ACTA N°058-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiocho de enero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo a.i. Gabriela Peral Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 057-2025. ----------

. – El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 057-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 057-2025. -**. ---------

ARTÍCULO 2. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-010-2025. ----------

– El presidente Picado Chacón señala: seguimos con los asuntos pendientes, que no tenemos, y ahora seguimos con los asuntos confidenciales tenemos 4 puntos, 4 documentos y eso significa que esta presidencia va a decretar hasta 20 minutos para que conozcamos dichos documentos. En virtud de ello, mientras estamos, bueno, están ustedes en el receso, les voy a pedir que no se retiren, por favor, porque algunos de los regidores podrían sustituirnos en caso de que tengamos que inhibirnos. Así que a partir de ya corren los 20 minutos. SE decretan 5 minutos más para finalizar el estudio y el informe de los asuntos confidenciales. Bueno, muy bien. Vamos a reanudar la sesión ordinaria 058-2025. Muy bien tiene la palabra el señor regidor, el licenciado Alberto Acevedo. – El regidor Acevedo Gutiérrez dice: gracias señor presidente, buenas noches para todos. Señor presidente, yo le quiero solicitar a usted un receso de hasta 3 minutos si me hace el favor. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien a solicitud del jefe de fracción del Partido Liberal Progresista, se van a dar hasta 3 minutos de receso. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y señala: muy bien reanudamos la sesión ordinaria 058-2025 y como estábamos manifestándoles, estábamos viendo cuatro asuntos confidenciales. Para este primer documento, la recomendación de esta presidencia sería dispensar de trámite de comisión y acoger el informe de Auditoría Interna AI-OF-010-2025 y consecuentemente, sería desestimar la gestión y archivarla teniendo claro que el informe indica que no se cuenta con los elementos mínimos que acrediten la necesidad de incoar una investigación

y en razón de ello, pues no se presentaron los documentos que respalden los presuntos hechos irregulares, como lo había instruido el Concejo Municipal en aquel momento emocionante. Entonces, lo primero que les voy a pedir a los señores regidores es que votemos la dispensa de trámite de comisión de este oficio. El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. Aprobado.** En votación lo manifestado por el fondo, como les he manifestado, la propuesta de la presidencia es acoger el informe de la Auditoría Interna AI-OF-010-2025, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informeAI-OF-010-2025, y desestimar la gestión y archivarla teniendo claro que el informe indica que no se cuenta con los elementos mínimos que acrediten la necesidad de incoar una investigación y en razón de ello, pues no se presentaron los documentos que respalden los presuntos hechos irregulares, como lo había instruido el Concejo Municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 3. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-011-2025. ----------

– El presidente Picado Chacón manifiesta: la propuesta es dispensar de trámite de comisión e informar a la Auditoría que las dos relaciones de hecho que esta Auditoría nos informa están en trámite. Una de las relaciones está en etapa de finalización y la otra relación de hechos se tomó un acuerdo que quedó en firme el día de hoy con la aprobación del acta y que le será notificado al auditor próximamente. Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe e informar a la auditoría que una de las relaciones de hecho está en etapa de finalización; y la otra relación de hechos, se tomó un acuerdo que quedó en firme el día de hoy con la aprobación del acta y que le será notificado al auditor próximamente. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. **-----**

ARTÍCULO 4. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-023-2025. ----------

– El presidente Picado Chacón indica: es una denuncia, y la propuesta es igual dispensar del trámite de comisión y de acuerdo con lo señalado por la Auditoría Interna sería trasladarle esta denuncia y todos sus antecedentes a la Administración activa a fin de que realice una investigación, aplique los controles y la fiscalización oportuna para garantizar el uso adecuado de las dos pajas de agua que se somete en este momento a conocimiento de este Concejo. El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe y trasladar la denuncia y todos sus antecedentes a la

Administración activa a fin de que realice una investigación, aplique los controles y la fiscalización oportuna para garantizar el uso adecuado de las dos pajas de agua. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 5. –RECURSO CONFIDENCIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2025. ----------

– El presidente Picado Chacón indica: en dicho recurso y recusación el suscrito tiene que inhibirse de conformidad con el artículo 31 del Código Municipal, por lo que voy a llamar a la licenciada Marcela Quesada. Me dice la licenciada Shirley Sánchez que es 7:15 p.m., que por un error involuntario dice a.m. La regidora Marcela Quesada Cerdas en calidad de presidenta a.i., indica: la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión, votación en la que participan los regidores Solano Ortega, Machado Barquero, Brenes Calderón, Serrano Redondo y González Espinoza en sustitución de los regidores Picado Chacón, Zúñiga Orozco, Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez. - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Cerdas somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Machado Barquero, Brenes Calderón, Serrano Redondo, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Cerdas somete a votación la propuesta de trasladar la recusación a los regidores mencionados en el documento para que en el plazo de 24 horas se pronuncien sobre si se inhiben o no, y trasladar el documento a la asesoría legal del Concejo para que emita su criterio legal;**.-** La presidenta a.i. Quesada Cerdas somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Machado Barquero, Brenes Calderón, Serrano Redondo, González Espinoza, Arce Moya,**

Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, trasladar la recusación a los regidores mencionados en el documento para que en el plazo de 24 horas se pronuncien sobre si se inhiben o no, y trasladar el documento a la asesoría legal del Concejo para que emita su criterio legal. La presidenta a.i. Quesada Cerdas solicita la firmeza, se somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez, Solano Ortega, Machado Barquero, Brenes Calderón, Serrano Redondo y González Espinoza, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Alonso Picado Chacón, Andrés Zúñiga Orozco, Franci Camacho Vargas, Grettel Quesada Moya y Marvin Alvarado Méndez; a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. –CONTROL DE ACUERDOS. ----------

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión y remitir a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su consideración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 7. –TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

- El señor alcalde Mario Redondo indica: buenas noches. Quiero darles las gracias a todos los que participaron en los eventos del pasado sábado en ocasión de la celebración del Año Nuevo chino. Yo diría que fueron un éxito, a pesar de que el clima no estuvo muy agradable, para decirlo de alguna manera. La participación de la gente fue muy numerosa y el evento en la noche, el evento estelar, estuvo realmente muy lucido gracias a todos los que asistieron. Gracias, señor vicealcalde segundo Marco Brenes que, en conjunto con un equipo de trabajo contribuyó a que el evento también se pudiera realizar. A las áreas de Seguridad, de Comunicación y Cultura, de TI y de Servicios Generales que también desempeñaron una labor de apoyo importante. He de informarles en este sentido que venimos conversando con una ciudad china con el propósito de ver cómo consolidamos algunos proyectos de cooperación y estaríamos informando el Concejo en el momento oportuno. En segundo lugar, creo que están informados también de que ya se iniciaron los trabajos en el puente sobre el río Toyogres que une Caballo Blanco con Dulce Nombre. Ya se concluyeron los trabajos de la ruta a Cóncavas del proyecto Moovit cantonal. Ya se están desmarcando además varios proyectos viales que ha desarrollado la Municipalidad. Además, quiero mocionar ante este Concejo Municipal para que este Concejo Municipal pueda sesionar de manera extraordinaria el próximo jueves 30 de enero a partir de las 6:00 de la tarde, con el objetivo de que pueda conocer dos temas. Uno tiene que ver con el oficio AM-INF-023-2025, que la remisión del Informe de Evaluación Física Financiera, el cierre anual, que debe ser conocido por este Concejo en este mes. Y el otro tiene que ver con el dictamen de la Junta Vial Cantonal, oficio TRA-003-2025-SJV que es sobre el acuerdo de aprobación del empréstito tramitado con Instituto de Fomento de Asesoría Municipal IFAM, para el proyecto de adquisición y compra de maquinaria. Recuerdan los miembros de este Concejo Municipal que hemos venido tramitando un crédito con el IFAM con dos objetivos fundamentales. Uno

es la atención de 16 puentes en el cantón y otro tiene que ver con la adquisición de maquinaria para fortalecer la capacidad de la Municipalidad para atender nuestras vías públicas. El IFAM ya aprobó los detalles correspondientes y este Concejo había dado una aprobación inicial, pero una vez que la Junta Directiva del IFAM ha ratificado todos los alcances, es necesario que el Concejo Municipal pueda dar el aval final a éste. Entonces la propuesta sería, señor presidente, para que este Concejo Municipal acuerde sesionar extraordinariamente el próximo jueves 30 de enero a las 6:00 p.m., con el objeto de conocer el Informe de Evaluación Física Financiera y el acuerdo de aprobación del empréstito tramitado con el IFAM para el proyecto de adquisición y compra de maquinaria. Eso sería, señor presidente. Muchas gracias. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 8. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 30 DE ENERO DEL 2025. – El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para conocer una moción del señor alcalde, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día para conocer la moción del señor alcalde.** – El presidente Picado Chacón dice: la moción que ha presentado la alcaldía y que nosotros hemos permitido que se altere el orden del día, sería realizar una sesión extraordinaria el jueves 30 de enero a las 6:00 p.m. con el siguiente orden del día: primero, conocer el oficio AM-INF-023-2025, sobre la Evaluación Física Financiera de esta Municipalidad con el cierre anual. Segundo, conocer el dictamen TRA-003-2025-SJV de la Junta Vial Cantonal que trata sobre el empréstito aprobado por el IFAM y que tiene que ver con la compra de maquinaria. Esos serían los dos aspectos que veríamos en el orden del día. El presidente somete a discusión la

moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la sesión extraordinaria el próximo jueves 30 de enero a las 6:00 p.m. con el siguiente orden del día: primero, conocer el oficio AM-INF-023-2025, sobre la Evaluación Física Financiera de esta Municipalidad con el cierre anual. Segundo, conocer el dictamen TRA-003-2025-SJV de la Junta Vial Cantonal que trata sobre el empréstito aprobado por el IFAM y que tiene que ver con la compra de maquinaria.** Y para poder hacer la convocatoria, les voy a pedir la firmeza de este acuerdo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. –OFICIO AM-INF-025-2025, RELACIONADO A SOLICITUD DE DONACIÓN DE LOMBRICES Y ABONO A LA EMPRESA LUMBRICULTURA DEL LLANO, POR PARTE DEL ING. GILBERT ALFARO ENCARGADO DEL PARQUE MUNICIPAL RÍO LORO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-025-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PAMRL-OF-02-2025 suscrito por el Ing. Gilbert Alfaro Quesada Encargado del Parque Ambiental Municipal Rio Loro, referente a Solicitud de donación de lombrices y abono con fines didácticos a la empresa Lumbricultura del Llano, para el debido análisis y autorización y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de nuestra parte y le deseo muchos éxitos en este año 2025. El Parque Ambiental Municipal Rio Loro tiene 16 años de haber abierto las puertas, cuyos objetivos son la conservación de los recursos naturales del sitio, principalmente el cuido del agua, además y no menos importante el objetivo de brindar educación*

ambiental al pueblo cartaginés y del país en general. Por año nos visitan alrededor de 18 mil personas de las cuales unas 2 mil reciben educación ambiental por algún medio o plataforma con que disponemos, lo que muestra el interés de las personas en adquirir conceptos ambientales y por ende la conciencia ambiental que se adquiere. Los temas en educación ambiental informal que ofrecemos son muy variados, sin embargo, uno de los más importantes para fines municipales es el manejo de residuos sólidos, específicamente el tema de ecología casera, que, además, es muy gustado por las personas que desean desarrollar abono orgánico y cultivar en pequeños espacios de la casa. En el Parque disponemos de infraestructura adecuada para un pequeño proyecto de lombricomposta para fines educativos, mismo que requerimos reactivar; en este momento carecemos de lombrices, es por esta razón que agradecemos interponga sus buenos oficios y solicitar a manera de donación (7 kg de lombriz roja californiana) que nos permita mantener el proyecto, de igual manera nos ayude en las capacitaciones que brindamos. Quisiéramos además se solicite materiales (abono), material didáctico con que dispongan de su experiencia con lombricomposta y la posibilidad de brindar capacitaciones en el Parque Rio Loro cuando así se requiera o en ferias, esto claro, de acuerdo con las posibilidades de la empresa…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica que la propuesta esta presidencia es remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe. – El regidor Arce Moya indica: buenas noches. Vamos a ver, don Gilbert, lo que nos está pidiendo es que autoricemos a que ellos hagan una solicitud de lombrices para instalarlas en un centro en el Parque Río Loro. Creo que esto no afecta la parte financiera ni nada en la parte municipal y considero que más bien lo que nosotros tenemos que hacer es dispensar de trámite de comisión, acoge la solicitud y autorizar a la Administración gestionar ante la empresa que indica la solicitud de donación de las lombrices para poder establecer este proyecto en el Parque Río Loro. En realidad, es una solicitud, así que no tiene que ir a la Comisión. Con todo respeto, señor presidente, para agilizar el trámite y que es

un proyecto loable para el sistema educativo de Cartago que se puede desarrollar en el Parque Río Loro. – El presidente Picado Chacón señala: bueno, está bien. Entonces vamos a cambiar la propuesta, así hacemos la dispensa de trámite de comisión y hacemos el traslado de este oficio a la Administración para que sea acogido. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger la solicitud de la administración, por tanto, solicitar a manera de donación (7 kg de lombriz roja californiana) que permita mantener el proyecto, de igual manera ayuda en las capacitaciones que se brindan. Solicitar materiales (abono), material didáctico con que dispongan de su experiencia con lombricomposta y la posibilidad de brindar capacitaciones en el Parque Rio Loro cuando así se requiera o en ferias, esto claro, de acuerdo con las posibilidades de la empresa Lumbricultura del Llano. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Gilbert Alfaro Quesada Encargado del Parque Ambiental Municipal Rio Loro y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. –OFICIO AM-INF-028-2025, RELACIONADO A REMISIÓN DEL CONVENIO NO. 144–2025 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N.°9188, MODALIDAD: ATENCIÓN COMUNITARIA CENTRO DIURNO MUNICIPALIDADES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-028-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio n.°AL-OF-019-2025/ASOC-OF-007-2025: Convenio No.144–2025 para la atención y cuido de personas adultas mayores con recursos de la Ley N.°9188, Modalidad: Atención Comunitaria Centro Diurno Municipalidades, y que dice: *"…Por medio de la presente se remite para la valoración del Concejo Municipal el Convenio No. 144–2025 para la Atención y Cuidado de Personas Adultas Mayores con Recursos de la Ley No. 9188, en modalidad de atención comunitaria en el Centro Diurno Municipal, con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Este convenio constituye una herramienta fundamental para la mejora de la calidad de vida de la población adulta mayor del Cantón, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Es importante destacar que, en cumplimiento de las normativas legales correspondientes, el convenio ha sido evaluado y aprobado por el Área Social como instancia técnica que la ejecución del convenio contribuirá significativamente al bienestar de las personas adultas mayores en nuestro cantón, permitiéndoles acceder a servicios básicos de atención, como alimentación, cuidados y apoyo social en los Centros Diurnos de asistencia de la población beneficiaria. Desde hace más de 11 años el convenio con el CONAPAM, han permitido que la Municipalidad de Cartago colabore con la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores del cantón, mediante su atención en los Centros Diurnos Municipales. Parte del Programa de Seguridad Alimentaria es ofrecido mediante el convenio de la Municipalidad de Cartago con el CONAPAM, cubriendo a la población adulta mayor en pobreza y extrema pobreza, quienes pueden satisfacer sus necesidades más*

inmediatas de alimentación ya que, en la mayoría de las ocasiones, con una pensión de Régimen No Contributivo, no es posible. En este contexto, el convenio con el CONAPAM representa una oportunidad invaluable para fortalecer el Programa de Seguridad Alimentaria municipal, al garantizar que la población adulta mayor en situación de pobreza y pobreza extrema reciba el apoyo necesario para satisfacer sus necesidades más urgentes; programa ha sido de gran beneficio durante los últimos años, y su continuidad y fortalecimiento son esenciales para asegurar una atención adecuada y oportuna a quienes más lo necesitan. Adicionalmente, en lo que respecta al punto de vista jurídico, desde el Área Jurídica se ha verificado y se confirma que se cumple con la normativa y disposiciones legales aplicables, asegurando su conformidad con el bloque de legalidad. Por lo expuesto, solicitamos la colaboración para la remisión del convenio al Concejo Municipal, a efectos de que se sirva valorar y aprobar la firma de este, con el objetivo de continuar ofreciendo el servicio que brinde bienestar a nuestros adultos mayores y sus familias…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia, para efectos de la continuidad del servicio, es dispensar del trámite de comisión y por el fondo, aprobar el informe y autorizar al señor alcalde para su respectiva suscripción. – El regidor Arce Moya manifiesta: nada más, señor presidente, le recomendaría que en vez de la palabra suscripción sea firma del convenio porque suscripción y firma son diferentes, por favor. – El presidente Picado Chacón indica: bueno, muy bien. Vamos a buscarla luego en el diccionario, porque para mí suscribir… por eso decimos *"el suscrito"* porque es el que firmó. Pero bueno, ya luego la aclararé, por ahora vamos a complacerlo con mucho gusto. – El alcalde Mario Redondo señala: este es un convenio que anualmente hacemos con el CONAPAN para precisar los términos de la colaboración a las personas adultas mayores del cantón en situación de vulnerabilidad y pobreza y poderles apoyar. Entonces, todos los meses de enero de todos los años se revisa y se ratifica, de ahí que agradezco que se haya dispensado de comisión y autorizar la aprobación para

proceder a la mayor brevedad posible con su tramitación. Gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien. Bueno, don Mario, gracias por la intervención. Voy a reiterar la propuesta por el fondo que sería aprobar el informe y autorizar al señor alcalde para su firma (aunque me aclara la señora abogada que es exactamente lo mismo, pero hoy ando yo para complacer a don Jonathan). Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar por el informe AL-OF-019-2025/ASOC-OF-007-2025, por tanto, se autoriza al alcalde firmar el convenio, con el objetivo de continuar ofreciendo el servicio que brinde bienestar a nuestros adultos mayores y sus familias. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la M.Sc. Ericka Arias Mora Encargada del Área Social, a la Licda. Luz Mery Brenes Calderón del Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 11. –OFICIO AM-INF-027-2025, SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA, PROCESO 2024 LE-000026-0022030101, PARA "SUMINISTROS DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO". --------

Se conoce oficio AM-INF-027-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde, por el cual remite el recurso de revocatoria presentado por 3-102-773058 LTDA, suscrito por el Sr. Alberto Araya Mena, referido a la licitación 2024LE-000026-0022030101, para "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO", a efecto de que sea elevado al Concejo Municipal, para su conocimiento y resolución. Lo anterior debido a que el recurrente solicito en forma expresa de conformidad

con el artículo 99 LGCP que el mismo sea conocido por el jerarca y no por el órgano que dicto el acto final; y que dice: *"…LICITACIÓN MENOR 2024LE 000026-0022030101 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO FINAL Proveeduría Municipal, Municipalidad de Cartago El suscrito, Alberto Araya Mena, de calidades y representación que se mantienen invariables en SICOP, a nombre de 3-102-773058 Ltda., empresa con interés actual, legítimo, propio y directo; en tiempo y forma, establezco recurso de REVOCATORIA en contra del acto final dictado por esta Municipalidad para TODAS las partidas de la presente licitación menor. Sustento esta impugnación, de la manera que detallo de seguido:*

1.- Admisibilidad

El acto final se publicó en SICOP el 15 de enero de 2025, por lo que, encontrándonos ante una licitación menor, el plazo para recurrir es de 5 días hábiles y esta gestión se plantea oportunamente.

2.- Competencia

Por el tipo de licitación que nos ocupa, no cabe recurso de apelación ante la Contraloría General de la República; sino, únicamente, recurso de revocatoria ante la Municipalidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 99 de la Ley 9986, solicito en forma expresa que este recurso sea conocido POR EL JERARCA y no por el órgano que dictó el acto final.

3.- Legitimación

Como consta en SICOP, la única razón por la que la oferta de mi representada fue considerada inelegible por parte de esta Municipalidad; es que el alquiler de vagonetas referenciado como parte de nuestra oferta, supuestamente, se considera un "subcontrato".

Al respecto, en el oficio UTGV-OF-0758-2024 / CMO-OF-0318-2024 / ATA-OF-0700-2024, que contiene el análisis técnico de esta licitación, ANEXO 2; literalmente, se lee lo siguiente:

"El oferente indica en su propuesta que requerirá 3 equipos de acarreo alquilados, a lo cual, el presenta la autorización del propietario para disponer de los equipos para el acarreo del material granular solicitado en la contratación en marras (…) No obstante, no se adjunta el contrato de arrendamiento de la maquinaria de forma que se evidencie que el alquiler de los equipos no nace con la finalidad de satisfacer los requerimientos del concurso (…) En consecuencia, con respecto lo indicado en las subsanaciones presentadas en cuanto a que el alquiler de maquinaria no es un subcontrato, el mismo no desarrollo (sic) con argumentos tangibles ni fundamentos legales su respuesta. No obstante, se tiene clara la existencia de un contrato de arrendamiento de maquinaria con Constructora JSR, SRL, que permite y legitima al oferente 3-102-773058 para que pueda válidamente utilizar los bienes de su propiedad, que fueron incluidos en la oferta de la licitación 2024LE-000026-0022030101" El razonamiento es el mismo para TODAS las partidas de esta licitación; sea, que nuestra oferta fue excluida, única y exclusivamente, porque esta Municipalidad no aceptó que estamos ante un alquiler y entendió que lo que existe es una supuesta subcontratación. Con ese razonamiento, que, según se verá por el fondo, es incorrecto; esta Municipalidad está yendo en contra de sus propios intereses. Por un lado, está dejando el ochenta por ciento de esta licitación sin satisfacer (4 de 5 partidas infructuosas), lo cual generará un retraso innecesario y lamentable en la atención de sus propias necesidades comunales; y, por otra parte, para la única partida que adjudicó, está incurriendo en un gasto excesivo pues nuestro precio es mucho más conveniente que el cotizado por la empresa adjudicataria. Es decir, nuestra legitimación deriva del hecho incontrovertible de que, para TODAS las partidas, cotizamos un precio ganador. Ofrecimos, pues, en TODOS los casos, el MEJOR precio para las finanzas públicas. Aplicando el sistema de evaluación de ofertas, al prosperar este recurso y considerar nuestra oferta como elegible, pasaremos sin ninguna duda a ocupar el PRIMER LUGAR en el orden de mérito. De ahí nuestra legitimación para recurrir, toda vez que, al corregir ese

erróneo razonamiento en cuanto al supuesto "subcontrato" de las vagonetas que referenciamos en nuestra oferta, pasaremos entonces a ser considerados elegibles para TODAS las partidas y tendremos el mejor puntaje para las CINCO partidas. Expuesto lo anterior, de inmediato, pasamos al desarrollo del fondo de nuestro recurso.

4.- Fondo

Dicho con mucho respeto, el error en que ha incurrido esta Municipalidad se resume en que dejó de apreciar el carácter ESPECIALIZADO de cualquier subcontrato.

En palabras muy simples, según la misma jurisprudencia de la Contraloría General de la República que cita esta Municipalidad en su análisis técnico, no es CUALQUIER relación del contratista con un tercero, la que puede catalogarse como un subcontrato. Debe ser algo con tal nivel de ESPECIALIZACIÓN, y de tal suerte que el contratista dependa por completo del tercero, para que se considere un subcontrato. TODO contratista del sector público, en CUALQUIER contrato de toda índole, puede llegar a necesitar adquirir muchas cosas de terceros; sin que eso convierta, automáticamente, a dichos terceros en subcontratistas. Hay infinidad de ejemplos. Un contratista de obra pública puede necesitar alquilar una casa de habitación para alojar a su personal, si la obra se ejecuta en un lugar distante. Todo contratista de cualquier entidad pública, probablemente, requerirá que un tercero le provea el servicio de internet. Para acercarnos al caso que nos ocupa, cualquier empresa que provea materiales con transporte, requerirá no sólo vagonetas, sino combustible, repuestos y también mantenimiento preventivo y correctivo. Las empresas que nos dedicamos a este giro comercial, podemos tener vagonetas propias o alquilarlas de terceros, podemos comprar combustibles en una estación de servicio o tener tanques para autoconsumo, lo mismo que tener talleres de mantenimiento propios o acudir a servicios de terceros. Nada de ello, en caso de acudir a un tercero, lo convierte en un subcontratista; porque se trata simplemente de SUMINISTROS que el contratista necesita. La resolución

R-DCA-1192-2019 del órgano contralo que se cita en el análisis técnico hecho por esta Municipalidad, NO es aplicable al caso que nos ocupa. Además de que tal resolución se dictó el 21 de noviembre de 2019 (y no el 21 de diciembre de 2019, como se indica en el análisis técnico), es oportuno aclarar que dicho antecedente tenía relación con un contrato de OBRA PÚBLICA. Es decir, los equipos a los que se refirió el órgano contralor en dicha resolución estaban destinados A UN PROYECTO ESPECÍFICO, en lugar de destinarse al ACARRERO GENERAL DE MATERIALES (como sucede en la presente licitación). Véase la literalidad de la resolución R-DCA-1192-2019, en un fragmento de su página 7 que NO fue citado en el análisis técnico de esta Municipalidad:

"De manera consecuente en la SECCIÓN 204 EXCAVACIÓN, TERRAPLENADO Y PEDRAPLENADO 204.01. Descripción, se indicó: "Este trabajo consiste en el suministro, por parte del Contratista, de toda maquinaria, equipo, mano de obra y materiales necesarios para la construcción de obras de excavación, terraplenado y terraplenado dentro del área establecida para el proyecto, esto de acuerdo con las especificaciones técnicas y ajustado a los lineamientos, rasantes, espesores, secciones típicas, etc., mostrados en los planos o establecidos por la Administración" En el caso de ese antecedente, pues, la Contraloría General de la República se refería a equipo específico para cumplir con un determinado proyecto de obra pública. En el caso de esta licitación, se trata simplemente de vagonetas para acarreo de materiales, sin que dicho equipo participe en la ejecución de una obra determinada. No se presenta, pues, el carácter ESPECIALIZADO del equipo. Así como mi representada alquila vagonetas a la empresa referenciada, puede alquilarlas a cualquier otro tercero, sin problema alguno, pues NO se trata de equipo ESPECIALIZADO para ejecutar un determinado proyecto. Además, con mucho respeto para esta Municipalidad, debemos agregar que, en fecha posterior a la resolución citada en su análisis técnico, el órgano contralor ha modificado su línea de jurisprudencia para PRECISAR que el criterio distintivo para distinguir

cuándo se está en presencia de un subcontrato, y cuándo no, es la ESPECIALIZACIÓN. Veamos: "este órgano contralor se centra en determinar si es correcto lo expuesto por la empresa apelante, en cuanto a justificar que los trabajos de media tensión son suministros, según se indica en el último párrafo del artículo No. 69 del Reglamento precitado. Ahora bien, de la lectura del expediente administrativo, este órgano contralor desprende que, desde la sede administrativa y con la presentación del recurso de apelación, la empresa apelante no aporta la justificación técnica de cómo categoriza los trabajos de media tensión dentro de la línea de suministros. Esto es así, por cuanto la argumentación del apelante pretende restarle la trascendencia a la omisión de ese tercero que formará parte de la relación contractual, lo que obliga a aportar el ejercicio probatorio de exponer precisamente cómo la Administración erróneamente lo ubica en la categorización de subcontrato. Basado en lo anterior, este órgano contralor analiza la categorización de los trabajos de media tensión como parte de la figura del subcontrato, iniciando a partir de su concepción, en cuanto a que el mismo permite atender una labor especializada del objeto de la contratación y que no reviste un carácter sustantivo en la prestación contratada o en el monto de la contratación, de ahí que es susceptible de ser asignada a un tercero por medio de esa figura. De esa forma, en el caso de los trabajos de media tensión, bien podría acreditarse la contratista ante la CNFL o contratar una empresa que cumpla el requisito según el Reglamento que se examinó. Sin embargo, precisamente en la argumentación no se aprecia como el apelante le resta ese grado de especialización a las labores de trabajo" Resolución R-DCA-00817-2020, que se dictó el 6 de agosto de 2020. Un verdadero subcontrato, pues, es acudir a una empresa especializada en trabajos de media tensión para la CNFL (como en la resolución recién citada de la CGR), o una empresa que instala un ascensor; pues son labores que escapan de la habitualidad o la generalidad de una compañía constructora de obras civiles. En síntesis, NO TODO SUMINISTRO que un contratista requiera para cumplir con sus obligaciones,

se convierte "automáticamente" en un subcontrato; como parece haber entendido, en error, esta Municipalidad. La distinción entre un suministro y un verdadero subcontrato, y no según nosotros, sino según el criterio de la Contraloría General de la República, es la ESPECIALIZACIÓN. De tal manera, si el suministro (en este caso, vagoneta para transportar materiales a CUALQUIER cliente nuestro, sea público o privado) no es especializado, ni está destinado a un particular proyecto, jamás tiene por qué equipararse a un subcontrato. Los términos del contrato de alquiler de mi representada con la dueña, dicho en forma muy atenta, están protegidos por la Ley de Información No Divulgada. Además, no es necesario, para los efectos de esta licitación, revelar cuánto pagamos de alquiler, ni descuentos, ni otra serie de secretos comerciales que derivan de la excelente relación mercantil que tenemos con la empresa arrendante. Así que el hecho de no haber aportado el contrato de alquiler no es motivo tampoco para excluir nuestra oferta; sin dejar de destacar que aportamos la respectiva CONSTANCIA de la existencia del alquiler, suscrita por la arrendante, y que esta Municipalidad por supuesto no tuvo más remedio que reconocer como cierta la existencia del alquiler: "No obstante, se tiene clara la existencia de un contrato de arrendamiento de maquinaria con Constructora JSR, SRL, que permite y legitima al oferente 3-102-773058 para que pueda válidamente utilizar los bienes de su propiedad, que fueron incluidos en la oferta de la licitación 2024LE-000026-0022030101" (análisis técnico de la Municipalidad) Por todo lo expuesto, nuestra exclusión no sólo fue injusta, sino que va EN CONTRA del mismo INTERÉS PÚBLICO. Esta Municipalidad se está privando a sí misma, sin ningún motivo jurídicamente relevante, de adquirir oportunamente distintos tipos de materiales que necesita para sus labores; y en el caso de la única partida que sí adjudicó, pues está yendo en contra de sus propias finanzas al estar pagando un precio mucho más elevado.

5.- Prueba

Tratándose de una discusión de puro derecho, resulta innecesario aportar prueba adicional.

6.- Petición

Solicito, respetuosamente:

a.- Admitir para trámite este recurso de revocatoria

b.- Suspender los efectos del acto final dictado para todas las partidas

c.- Elevar este recurso para conocimiento del Jerarca

d.- Declarar con lugar el recurso, reconociendo nuestra oferta como elegible

e.- Revocar el acto final dictado para todas las partidas

f.- Re adjudicar las cinco partidas a nuestro favor

g.- Dar por agotada la vía administrativa

7.- Notificaciones

A través de SICOP…"

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y trasladar a la Administración para su estudio e informe en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal. – El regidor Arce Moya señala: señor presidente, más bien es que la Administración nos está mandando este recurso al Concejo para resolver. Entonces, no sé si lo vamos a devolver en la Administración o se manda la comisión para criterio. – El presidente Picado Chacón dice: es que, lo que dice el señor Jonathan es que vino aquí y se lo estamos devolviendo a la Administración. Yo lo que entiendo es que justamente ocupamos un criterio legal de la Dirección Jurídica de la Administración porque tenemos que saber qué es lo que vamos finalmente a aprobar de ese recurso, ¿no? – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Rápidamente para hacer una consulta a la señora asesora legal. Lo que el señor alcalde nos está remitiendo es que, precisamente este recurso debe ser dirigido al jerarca que hizo el concurso y no quien dictó el acto final. En este caso lo que entiendo es que el Concejo Municipal podría remitirlo al jerarca según la ley que el señor alcalde indica en el oficio. Entonces, a mí sí me gustaría aclarar dos cosas: una, el procedimiento, porque eventualmente se podría hacer por dictamen de comisión, pero dado si el recurso cumple con la formalidad para que se remita

al jerarca, en ese caso debería ser enviado a la Administración para que se resuelva por el fondo. Eso es lo que entiendo según el artículo de la ley que el señor alcalde detalla. La otra consulta es ¿cómo nosotros tomamos el acuerdo?, porque lo que entiendo de lo que dice el artículo de la ley es que *"…en aquellos antes donde exista una desconcentración de unidades de compra, el jerarca será el de la unidad que tramita el concurso. En todos los casos habrá una única instancia…"* Yo sí quisiera que me aclare si esa instancia fuera la Proveeduría o sería meramente el señor alcalde o bien quien él designe Y si nosotros, como Concejo en dicho acuerdo, tendríamos que indicarlo expresamente a quién va dirigido. Muchas gracias. – La asesora legal del Concejo Shirley Sánchez responde: buenas noches, señoras y señores. Entendería yo que la idea de mandarlo al Área Legal de la Municipalidad es justamente para que revise aspectos de admisibilidad y de fondo porque en este caso el recurrente alega que por tratarse de un recurso al que no le cabe un acto administrativo, al que no le cabe recurso de apelación ante la Contraloría, sino únicamente el recurso de revocatoria ante la Municipalidad, debido al párrafo segundo del artículo 99 de la Ley 9986, él solicitó que fuera el jerarca de la Municipalidad. Ese es uno de las de los aspectos que tiene que analizarse en el criterio jurídico necesario para que ustedes indiquen si no es de recibo esa tesis y se devuelve a la Administración o si el Concejo lo conoce y resuelve. Gracias. – El presidente Picado Chacón indica: bueno, muy bien. Es decir, al final la conclusión es que requerimos de más insumos para poder resolver porque efectivamente es un tema de contratación pública y como lo dijo doña Shirley, el órgano superior aquí, el que adjudica, es el Concejo Municipal. Entonces repito, la propuesta sería dispensar de trámite de comisión. somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la administración para estudio e informe, y conocerlo la próxima sesión ordinaria. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12. –OFICIO AM-INF-021-2025, RELACIONADO A INFORME SOBRE EL ARTÍCULO 19 DEL ACTA N°56-2025. ----------

Se conoce oficio AM-INF-021-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde, por el cual remite oficio AL-OF-017-2025 del Área Jurídica, emitido por el MDE. Wilberth Quesada Garita; en respuesta al artículo 19 del acta 56-2025, y que dice: *"…Asunto: Acta N°56-2025. Artículo 19. DICTAMEN CPAJ-011-2025, SOBRE INFORME RESOLUCIÓN 001624-F-S1-2024 DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCESO ORDINARIO INTERPUESTO POR SERGIO NAVARRO CERDAS. Con el ruego de que lo haga del Concejo, manifiesto: En el citado acuerdo, se dispuso: "…se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Martínez Rojas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-011-2025, con la aclaración del regidor Acevedo Gutiérrez, por lo tanto, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, se le instruye a la Administración informar al Concejo municipal, en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se*

adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena…" Precisamente, el dictamen referido indica:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 13 del Acta N°12-2024 de sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2024. ----------
ARTÍCULO 13. – SOBRE ACUERDO N°26-046-2024. INFORME RESOLUCIÓN 001624-F-S1-2024 DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCESO ORDINARIO INTERPUESTO POR SERGIO NAVARRO CERDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0339-0526, CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, ASÍ COMO CONTRA LA SOCIEDAD LA ANGELINA ILSE UNO, AP, S.A., CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA 3-101-716658. ----------
Se conoce el documento *Informe resolución 001624-F-S1-2024 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Proceso ordinario interpuesto por Sergio Navarro Cerdas, cédula de identidad 3-0339-0526, contra la Municipalidad de Cartago, así como contra la Sociedad La Angelina ILSE UNO, AP, S.A., cédula de persona jurídica 3-101-716658.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo que, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, informe al Concejo en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo que, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, informe al Concejo en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena.
2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

En este sentido, consta que, a su vez, ambos acuerdos, el del Concejo y el de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se originan en oficio de la Alcaldía en el que consta:

Cartago, 25 de noviembre de 2024 AM-INF-496-2024
001 de 001 págs.

Señores (as)
Concejo Municipal.

Asunto: Exp: 17-004347-1027-CA. Res. 001624-F-S1-2024 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Proceso ordinario interpuesto por SERGIO NAVARRO CERDAS, cédula de identidad 3-0339-0526, contra la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, así como contra la sociedad LA ANGELINA ILSE UNO, AP S.A., cédula de persona jurídica 3-101-716658.

Estimados (as) señores (as):

Después de saludarles muy respetuosamente, por este medio me permito remitir el oficio AL-OF-552-2024 del Área Jurídica, emitido por el Msc Wilberth Quesada Garita.

Como se ve, ambos acuerdos tienen por causa eficiente en los citados oficios de la Alcaldía y del suscrito, e incluso, en el oficio de la Alcaldía se consigna al pie:

Adjunto oficio AL-OF-552-2024, expedientes del Tribunal Contencioso y de la Sala I acerca del caso 17-004347-1027-CA, y resoluciones 78-2021-VIII y 001624-F-S1-2024 emitidas respectivamente por esos órganos.

Empero, ninguno de esos acuerdos alude a los oficios de la Administración y de esta Dirección más, se insiste, los conocieron. Luego, existe una nulidad absoluta en tales acuerdos porque han debido pronunciarse acerca de mi oficio, el cual realizó las siguientes recomendaciones al Concejo: "…En suma, debe iniciar el Concejo, mediante la intervención de la Auditoria, a la mayor brevedad una investigación que tendrá por objeto: "…determinar si existen irregularidades, al menos respecto del visado de los planos que en esta sentencia se mencionan, incluido el de la propiedad codemandada, así como de las licencias de construcción que se han otorgado en el sector (Distrito 4 San Nicolás), desde la entrada en vigencia del plan regulador, y tomar las acciones correspondientes para conservar la zona tal cual se estableció en el plan, así como para determinar las responsabilidades de los funcionarios que pudieren haber incurrido en acciones contrarias a derecho…" Debe considerarse por parte de la Alcaldía, el Concejo, y la Auditoría que "…contará la Municipalidad con un plazo de seis meses a partir de la firmeza de la

sentencia, para presentar los resultados de la investigación en la etapa de ejecución de sentencia. Corresponderá a esta etapa valorar el informe presentado, autorizar las posibles prórrogas para que el mismo sea cumplido, sin que pueda excederse de un año, y tomar las medidas que considere pertinentes con base en los resultados de la investigación…" Al respecto, la sentencia de autos, que está firme, fue notificada, se reitera, el 19 de este mes, por lo que lo que debe proceder de manera célere el Concejo para instrumentar la orden judicial y requerir igual celeridad a la Auditoría…" Lo anterior por cuanto si bien no son vinculantes mis recomendaciones al amparo del numeral 302 de Ley General de la Administración Pública -LGAP-, no consta que se haya motivado por parte del Concejo por qué siquiera las consideró, todo ello con base en el canon 136 de la LGAP: "Artículo 136.- 1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos: c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos…" Luego, resulta procesalmente improcedente proceder como se solicita, debiendo el Concejo superar tales yerros los cuales son de bulto en la medida en que, se reitera, existen sendas recomendaciones técnico-legales las cuales no fueron ni consideradas en esos acuerdos, con lo que se aconseja al Concejo revocar de inmediato dicho acuerdo y enderezar los autos en el sentido de requerir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos pronunciarse in expreso acerca de mis recomendaciones y, de separarse de ellas, motivar adecuadamente su criterio…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta esta presidencia es remitir de nuevo el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que se pronuncie expresamente acerca de las recomendaciones giradas al respecto por el Área Legal y de separarse de ellas, pues que se motive adecuadamente su criterio o se motive adecuadamente el acto. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que se pronuncie expresamente acerca de las recomendaciones giradas al respecto por el Área Legal y de separarse de ellas, pues que se motive adecuadamente su criterio o se motive adecuadamente el acto. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, MDE. Wilberth Quesada Garita y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. –OFICIO AM-INF-020-2025, SOBRE RESPUESTA ARTÍCULO 60 DEL ACTA 43-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-020-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio DU-OF-061-2025 de fecha 23 de enero de 2025 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal en atención a artículo 60 del acta 43-2024.y que dice: *"…Conforme a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago por el que se conoce oficio de fecha 4 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Maykel Montenegro Ramírez, y que dice: "…El suscrito MAYKEL E. MONTENEGRO RAMIREZ, cédula identidad 3-0342-0480, en mi condición de Representante de 3- 102-727534 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cédula 3-102-727534, propietaria de la finca bajo la matricula folio real 3-54169-000, plano catastrado C- 6733-1969, solicito la EXONERARCION DE ANTEJARDIN, para efectos de su Uso en las obras de mejoras para locales comerciales. Adjuntamos el respectivo alineamiento municipal otorgado por la Dirección de Urbanismo Municipal…"; al respecto informo: Indica la norma contenida en el Plan Regulador del Cantón de Cartago artículo 115: "Artículo 115. Antejardín frente a calle pública En el desarrollo de todas las*

construcciones debe respetarse el antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley N.º 5060 y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente.". El fundo de interés se encuentra circunscrito en el cuadrante urbano del distrito por lo que no riñe con la norma de cita. Ahora bien, al alineamiento demarcado por la Dirección de Urbanismo en fecha 08 de octubre de 2024 contempla la ampliación vial, partiendo del centro de la vía de cinco metros (5.00m), dos metros cincuenta centímetros de acera (2.50m) y antejardín en tres metros (3.00m). La ampliación vial tiene una mediada de siete metros con cincuenta centímetros (7.50m) que se aplica del centro de la vía hasta la parte interna de la propiedad tal y como se indica en el plano de catastro, concretamente en la línea comprendida por los vértices 1 a 2. Dicho lo anterior, la exoneración da antejardín es procedente y se recomienda sea acogida, no obstante, debe la parte interesada eliminar la publicidad exterior frontal y tramitar licencia de publicidad de publicidad exterior según los lineamientos contenidos el Plan Regulador vigente. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes según corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificado al correo electrónico gramirezp27@gmail.com..." - Visto el documento, el presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es dispensar el trámite de comisión y por el fondo acoger el informe y, por lo tanto, aprobar la solicitud de exoneración de antejardín tramitada. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe DU-OF-061-2025, por tanto, , la exoneración de antejardín es procedente y se recomienda sea acogida, no obstante, debe la parte interesada eliminar la publicidad exterior frontal y tramitar licencia de publicidad de publicidad exterior según los lineamientos contenidos el Plan Regulador vigente. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes según corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Maykel Montenegro Ramírez, al correo gramirezp27@gmail.com o al teléfono 8878-8434 y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 14. –OFICIO AM-INF-022-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 63 DEL ACTA 43-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-022-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PT-OF-0046-2025 suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes Municipal a.i.; en respuesta al artículo 60 del Acta 43-2024, y que dice: *"…En atención a su solicitud de chinamo navideño para el periodo diciembre del 2024, según consta en Sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del 2024, Acta N.º 043-2024, Artículo 63, el Departamento de Patentes señala: • Que las solicitudes ingresadas a este Departamento, para el sorteo de los chinamos navideños que*

son enviados al Concejo Municipal, y las mismas fueron aprobadas en la sesión del 26 de noviembre del 2024 con la respectiva lista de puestos según consta en el Acta N.º 046-2024 Artículo 27; y la notificación del Concejo Municipal a este Departamento, para que usted pudiera optar por un puesto navideño, fue hasta el 20 de enero del 2025 donde se remitía el Acta 43-2024 Articulo 63, por lo que su solicitud no ingresó a este Departamento en el tiempo establecido para ser remitido en el listado que fue aprobado por el Concejo Municipal el día 26 de noviembre del 2024. • No se omite indicar que, la recepción de solicitudes para este 2025 se realizarían en el mes de octubre del 2025 por medio de la Plataforma de Servicios…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y por el fondo tomar nota y notificarle a la interesada. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y notificar al interesado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Maribell Gutiérrez Matarrita, al teléfono 7026-8293 y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 15. –OFICIO AM-INF-024-2025, RELACIONADO A INFORME DE REMISIÓN DE OFRECIMIENTO DE DONACIÓN DE DINERO PARA TUBERÍA PROYECTO TARAS- LA LIMA, PRESENTADA POR PHILIPPE GARNIER DÍAZ, GERENTE ZONA FRANCA LA LIMA S.R.L. ----------

Se conoce oficio AM-INF-024-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio AAF-OF-009-2024/ATA-OF-039-2025 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Director

a.i. Área Administrativa y el Ing. Alejandro Arce González, Director a.i. Área Técnica de Acueductos; en respuesta al Artículo 18 del acta 49-2024 en relación con el tema de la donación en efectivo para tuberías, y que dice: *"…De acuerdo con lo solicitado en art. 18 acta 049-2024, nos permitimos informar que el Área Técnica de Acueductos en común acuerdo con Zona Franca La Lima, y con el afán de mejorar las condiciones de suministro para las industrias ubicadas al sur-oeste del mall Paseo Metrópoli, específicamente en el distrito de Guadalupe, sector en el cual se da una fuerte inversión industrial, el crecimiento de esa actividad económica justifica la inversión mancomunada para el mejoramiento de la infraestructura de conducción de agua potable, la donación será invertida en tubería y válvulas para el sistema de control de distribución. esto se busca una mejora sustancial en la dotación de agua potable a esa zona, beneficiando a los usuarios domiciliares y a las industrias generadoras de fuentes de empleo. De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago aprobado en sesión ordinaria sesión ordinaria N°115- 2021, del 26 de octubre del 2021 del Concejo Municipal de Cartago e sus artículos 1 y 19 y el artículo 76 de la Ley N°7794 (Código Municipal), la Municipalidad al ser un ente público con capacidad plena para ejecutar todo tipo de acto y contrato necesario para cumplir sus fines, puede recibir donaciones, siempre y cuando estas sean gratuitas, y previamente hayan sido aprobadas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser de bienes muebles, inmuebles, materiales, servicios y dinero, provenientes tanto del Estado como sus instituciones y empresas públicas, como también de personas jurídicas privadas. Con base en lo anterior, y en seguimiento al procedimiento establecido al efecto, considerando que el dictamen del Área Técnica de Acueductos avala y determina la necesidad clara de contar con agua en la zona industrial de Cartago, La lima, esta dirección Administrativa Financiera manifiesta que de aprobarse por parte del Concejo Municipal recibir la donación de veinte millones de colones en efectivo, se estará procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo N°19 del Reglamento de*

donaciones de la Municipalidad de Cartago, para uso de estos recursos, mismos que deberán ser depositados en la cuenta:

Cuenta a nombre de: Municipalidad de Cartago

Cédula Jurídica: 3-014-042080

Entidad Bancaria: Banco Nacional de Costa Rica

Cuenta Cliente: 15107510010032080

Cuenta IBAN: CR74015107510010032080

Moneda: colones. Y luego previo al uso de la donación económica, se deberá presupuestar bajo la legislación vigente y para el uso debidamente aprobado.

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y por el fondo sería acoger el informe y, por lo tanto, aprobar la recepción de la donación ofrecida la cual deberá cumplir con las formalidades y requerimientos denunciados en el oficio adjunto, entre ellos un reglamento para las donaciones que tiene la Municipalidad. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AAF-OF-009-2024/ATA-OF-039-2025, por tanto, recibir la donación de veinte millones de colones en efectivo, procediendo de acuerdo con lo establecido en el artículo N°19 del Reglamento de donaciones de la Municipalidad de Cartago, para uso de estos recursos. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, director a.i. Área Administrativa y el Ing. Alejandro Arce González, director a.i. Área Técnica de Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 16. –OFICIO AI-OF-036-2025, RELACIONADO A ATENCIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ARTÍCULO 35 DEL ACTA N°27-2024, INFORME SOBRE CAUCIONES ADQUIRIDAS POR MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DEL CCDRC. ----------

Se conoce oficio AI-OF-036-2025 de fecha, suscrito por Lic. Melvin Cortés Mora Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y a lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo 35 del Acta N°27-2024 de Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de setiembre del 2024 donde se le solicita a la Auditoria Interna un informe sobre "…cuáles son los miembros de la Junta Directiva actual que ostentaron puestos en la Junta Directiva anterior y no presentaron la póliza de caución…, se procede a manifestar: 1. Que, mediante oficio número CCDRC-DE-002-2025 de fecha 15 de enero del 2025 suscrito por la Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en respuesta a gestión efectuada por este Despacho a través del oficio número AI-OF-004-2025 del 10 de enero de 2025; se remitió el detalle del directorio de la Junta Directiva de dicho órgano adscrito, actual y anterior, conforme el número de acuerdo que le respalda sea:*

Periodo del 25 octubre del 2022 al 27 febrero del 2024		
Representantes de Asociaciones deportivas	Rosa Isela Loaiza Mora	Vicepresidenta
Representantes de Juventud	José Gerardo Sáenz Fuentes	Presidente
Representantes de Juventud	Miguel Alberto Zamora Zumbado	Secretario
Representantes de Asociaciones Comunales	Cindy Brenes Sánchez	Tesorera
Representante del Concejo Municipal	Dyanna Obando Valerín	Vocal 1
Representantes de Juventud	Sebastián Madriz Cedeño	Vocal 2
Representantes de Juventud	Michelle Reyes Álvarez	Vocal 3
	Acuerdo 01-2022	
Periodo del 06 de julio del 2023 al 27 febrero del 2024	**Luego de la renuncia de José Gerardo Sáenz Fuentes la Junta se modificó de la siguiente manera.**	
Representantes de Asociaciones deportivas	Rosa Isela Loaiza Mora	Presidente
Representante del Concejo Municipal	Dyanna Obando Valerín	Vicepresidente
Representante del Concejo Municipal	Miguel Alberto Zamora Zumbado	Secretario
Representantes de Asociaciones Comunales	Cindy Brenes Sánchez	Tesorera
Representantes de Juventud	Michelle Reyes Álvarez	Vocal 3
Representantes de Juventud	Sebastián Madriz Cedeño	Vocal 2
Representantes de Asociaciones deportivas	Álvaro Gerardo Valerín Alfaro	Vocal 1
	Acuerdo 01-2723	
Periodo del 07 de mayo del 2024 al 28 de febrero del 2026		
Representante del Concejo Municipal	Gustavo Machado Loría	Presidente
Representantes de Asociaciones deportivas	Rosa Isela Loaiza Mora	Vicepresidente
Representantes de Asociaciones deportivas	Álvaro Gerardo Valerín Alfaro	Secretario
Representante del Concejo Municipal	Carmen Zúñiga Quesada	Tesorera
Representantes de Asociaciones Comunales	Paulo Vega Chinchilla	Vocal 1
Representantes de Juventud	Chelsea Masís Moya	Vocal 2
Representantes de Juventud	Sebastián Jaén Coto	Vocal 3
	Acuerdo 02-0124	

2. Que, con base en la información señalada en el punto anterior, se observa que los siguientes integrantes de la actual Junta Directiva del CCDRC nombrados por el Concejo Municipal según consta en Sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo del 2024, artículo 2 del Acta Nº02-2024, ostentaron puestos en la Junta Directiva anterior misma que fue elegida en el artículo 22 del Acta N°197-2022 de sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2022 por dicho Órgano Colegiado en carácter de junta provisional.

Junta Directiva Provisional Periodo: 25 de octubre de 2022 al 27 de febrero de 2024		**Junta Directiva** Periodo: 07 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2026	
Miembro electo (a)	**Puesto (s) ocupados**	**Miembro electo (a)**	**Puesto (s) ocupados**
Rosa Isela Loaiza Mora	Vicepresidenta Presidenta	Rosa Isela Loaiza Mora	Vicepresidenta
Álvaro Gerardo Valerín Alfaro	Vocal 1	Álvaro Gerardo Valerín Alfaro	Secretario

3. Que, conforme a requerimientos cursados por esta Auditoría Interna en días 21 y 31 de octubre de 2024, mediante oficios números AI-OF-268-2024 y AI-OF-283-2024 al Instituto Nacional de Seguros, se obtiene información respecto a la emisión de pólizas de fidelidad (cauciones) adquiridas en calidad de personeros de la Junta Directiva a favor del Comité Cantonal de Deportes de Cartago. Lo anterior, fue suministrado mediante oficio INSCR-03973-2024 fechado 12 de noviembre de 2024 y de la cual, se denota respecto a los miembros de Junta Directiva actual que ostentaron puestos en la Junta Directiva anterior del CCDRC señalados en el punto 2 anterior, lo siguiente:

Pólizas de Fidelidad								
Periodos	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Póliza	Emisión
Rosa Isela Loaiza Mora	No	No	No	No	No	Sí	0103FID000559400	24/10/2024
Álvaro Gerardo Valerín Alfaro	No	No	No	No	No	No		

Por consiguiente y conforme a lo normado en el Reglamento Interno sobre la Rendición de Cauciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago1 específicamente en el artículo 8 donde se estipula como personas caucionan tés "(…) presidencia, la vicepresidencia y la tesorería de la junta directiva…"; la integrante Rosa Isela Loaiza Mora debió rendir caución a favor

del CCDRC por los cargos ocupados de Vicepresidenta y Presidenta de la Junta Directiva provisional de dicho ente adscrito, a más tardar en el décimo día hábil después de asumir esos cargos; no obstante, conforme la información suministrada según se indica en el punto 2 de este oficio, no se logró evidenciar la rendición de caución por parte de dicha integrante para ninguno de los dos puestos ejercidos en el periodo que comprendió del 25 de octubre de 2022 al 27 de febrero de 2024. Por otra parte, respecto al señor Álvaro Gerardo Valerin Alfaro y conforme la normativa interna citada, para los cargos ocupados en ambas Juntas Directivas del CCDRC, no se requiere rendición alguna de caución. Por último, no se omite reiterar lo consignado en oficios números AI-OF-173-2024 y AI-OF-230-2024 de fechas 05 de julio y 09 de setiembre de 2024, conocidos en los artículos 4 y 16 de Actas números 17-2024 y 28-2024 de sesiones celebradas 11 de julio y 10 de setiembre de 2024, respecto a lo estipulado en el artículo 15 sobre la "Responsabilidad por la no presentación de la caución. El no rendir o renovar la garantía dentro del plazo previsto al efecto, originará al servidor o servidora responsabilidad disciplinaria, que será establecida de acuerdo con la gravedad de la falta y según lo establecido en el Código de Trabajo, Código Municipal y leyes conexas". Así las cosas, se da por atendido el requerimiento cursado por el Concejo Municipal mediante acuerdo…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir este oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que ellos manifiesten lo que consideren oportuno. – El regidor Arce Moya señala: gracias, señor presidente. Esto de las cauciones que ya han sido tema de este Concejo Municipal y creo que el informe de la Auditoría es bien claro. O sea, nosotros no tenemos que devolverle este informe al Comité cantonal. El auditor el que está diciendo qué se tiene que hacer. El Concejo Municipal tiene que cursar un acuerdo y abrir un órgano disciplinario e instruirlo para para analizar el incumplimiento de esta responsabilidad de las cauciones por parte de uno de las miembros del Concejo del Comité Cantonal. Entonces, no es mandárselo al

Comité, es lo que dice el auditor que, el Concejo, como máximo órgano, acuerde hacer un procedimiento, instruya un órgano para que haga el debido proceso y siente las responsabilidades como tal al incumplimiento de esto que está establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien. Bueno, esta presidencia consideró enviárselo al Comité Cantonal de Deportes, justamente porque igual le podríamos mandar a solicitar que nos mande a decir de todas las anteriores juntas directivas, cuáles realmente pagaron, pagaron la garantía de caución, porque para iniciar un procedimiento por uno (que perfectamente se puede) lo podríamos hacer por todos para los que de repente no hicieron esa garantía. A mí me gustaría particularmente escuchar al Comité Cantonal de Deportes y ver si efectivamente hubo mucha dificultad para conseguir esas garantías. – La regidora Camacho Vargas manifiesta: buenas noches. Sí, yo siento que hay que enviárselo al Comité Cantonal de Deportes porque ellos nos tienen que informar sobre el tema de si ella cumplió o no cumplió; aunque ya sabemos que no cumplió, pero también tengo entendido que por medio del INS incluso no sabía ni qué tipo de póliza era. Y es importante, como dice usted don Alonso, que nos informen, no solo del 2022 - 2023 con la señora Loaiza, sino también con los pasados funcionarios de la junta para ver si cumplían o no con esto, para que nos pasen el informe, porque tengo entendido que hubo mucho incumplimiento, no solo de la señora. Entonces, sería bueno que, por medio de la Junta nos envíen información sobre el tema. – El regidor Alvarado Méndez indica: buenas noches, ya esto se ha hecho en empalagoso. Me consta que el señor lo Gustavo Machado, hoy en día presidente del Comité de Deportes, casualmente yo tengo la póliza de él, lamentablemente hoy no la ando, pero yo lo acompañé al INS a pedir esas pólizas. De un departamento nos mandaban a otro y a otro porque nadie sabía nada. Por eso la propuesta suya, señor presidente es bastante aceptada para ver si hace 10,15 o 20 años hacían lo mismo, pero yo creo que no porque durante el tiempo que yo estuve como regidor, del 2010 al 2016 nunca me di cuenta de que pidieran y se vieran estas

cosas de hoy en día. Sería bueno que sea o el Concejo o el Comité de Deportes, quienes nos manifiesten desde qué año viene eso o si ha sido solo en la Administración pasada o qué y así nos vamos a curar en salud. Así es que, sí quiero decirles que esto sigue y sigue y creo que ya se tiene que terminar porque qué, sí quiero decirles que, de parte de este Comité de hoy en día, tengo conocimiento de que todos están. Muchas gracias. – La asesora legal Shirley Sánchez señala: es para hacer el siguiente señalamiento: tal y como lo indica el auditor, el Reglamento de Cauciones del Comité Cantonal indica que el no haber rendido la caución a los funcionarios que les corresponde es causal de responsabilidad disciplinaria. Entonces, el señalamiento es que ustedes a partir de hoy que conocen como órgano colegiado este documento, tienen que valorar si la responsabilidad disciplinaria procede o no imputarla, y que corre a partir de hoy el plazo de prescripción, para que valoren esa circunstancia porque es responsabilidad de ustedes cumplir con la norma interna del Comité. Gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, tomamos en cuenta eso por si hay algún acuerdo en donde establezcamos un plazo, que el máximo sería de la próxima sesión. Muchas gracias doña Shirley. – El regidor Arce Moya manifiesta: vamos a ver, para decirle a don Marvin. Aquí no están mencionando a Gustavo Machado porque don Gustavo cumplió y aquí el auditor está haciendo un informe de los miembros de Junta que sí han pagado la póliza de caución, que sí gestionaron ante el INS la póliza y que sí hicieron el trámite y sí les dieron la póliza. De hecho, hay funcionarios del Comité Cantonal que tienen la póliza y hay otros que no tienen como funcionario. Aquí lo que el auditor está diciendo es señores, esta es mi investigación, esto es lo que determinamos en estos periodos. Por lo tanto, se ha determinado que hay un miembro de la Junta anterior y actual que no cumplió con la póliza de caución; por lo tanto, este órgano máximo para el Comité Cantonal, que fue el que lo nombró, debe establecer el proceso disciplinario cómo corresponda e instruir un órgano para que se pueda hacer la investigación correspondiente, como lo está diciendo doña Shirley. Está en el

Reglamento y dice el Reglamento del Comité Cantonal que si no tiene esta póliza se aplica un régimen disciplinario y será el Concejo el que decidirá qué es lo que va a hacer. Si la quita o no la quita o qué va a hacer, pero nosotros con este informe de la Auditoría no podemos defender lo indefendible. O sea, es algo que nosotros debemos tener claro. Cuando hay un acto que dice aquí el auditor que no se cumplió, debemos acoger la recomendación, nombrar el órgano instructor para que realice el proceso disciplinario y que se instruya de manera que nos diga la veracidad de las cosas. Entonces, señor presidente, esa es la propuesta que transparentemente debe tomar este Concejo Municipal para que se pueda hacer la investigación de acuerdo al informe de Auditoría. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien Don Jonathan. Vamos a ver, la tiene la compañera la tiene en la actualidad, el compañero también. O sea, quienes deben tenerla en estos momentos las tienen y parecería que es un hecho anterior, del 2020. La propuesta de la presidencia era ampliar porque justamente tuvimos durante todo este año o el año pasado muchísima documentación donde decía la dificultad para conseguir esa póliza en el INS. Digamos que es un tema en donde queremos siempre darle ese beneficio a los directores de la Junta, porque sabemos que han tenido mucha dificultad, pero además en estos momentos la tienen, así que no hay una urgencia, excepto la prescripción, que habría que ver también al 2020 cómo aplicaría ese tema. No sé si hasta ahora nos estamos dando cuenta o si efectivamente no se presentaba porque no existía en el INS. Todo eso hay que investigarlo. – El regidor Pichardo Aguilar señala: yo sí quisiera llamar la atención de que aquí no estamos criticando si se hace un buen trabajo o no en el Comité y tampoco estamos en contra de un integrante puntual de la Junta Directiva de dicho órgano. Aquí lo que estamos es primero tomando en cuenta un oficio que envía el señor auditor de esta Municipalidad, que eso me parece que ha asumido con mucha responsabilidad sus labores como auditor de esta corporación, pero también me parece que hay temas de precisión que algunos regidores están omitiendo. El primero es que el Reglamento de Cauciones del

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es a partir del año 2019. Pero aún más, aquí ya se han presentado ciertas solicitudes a este Concejo Municipal y que ya han sido de conocimiento de varios compañeros, tanto en la Comisión de Asuntos Jurídicos como en ese Concejo Municipal sobre incumplimiento de deberes. Entonces, a mí se me parece hacer un llamado de atención de que está bien, tiene que existir eventualmente un descargo, pero apegados a la legalidad. Y a eso sumo lo que dice el regidor Jonathan Arce de transparencia es abrir un órgano disciplinario, porque eso es lo que a nosotros nos corresponde hacer, no por gusto ni antojo, sino porque hay un tema de legalidad, aunque entiendo que aquí pueda tener cierta resistencia a hacerlo o no. Entonces, en eso sí quisiera ser muy enfático porque dicen que investiguemos a todas las juntas antes de esta. Es que el Reglamento es a partir del 2019 y por el Reglamento es que tenemos hoy un informe del señor auditor que llama la atención a este Concejo Municipal sobre los hallazgos que ha hecho. Y a eso sí quisiera sumar que salvando la responsabilidad ya también ha sido de conocimiento de este Concejo Municipal una denuncia que ha sido abordada en temas confidenciales sobre incumplimiento de deberes y eso me parece que también es importante para que los compañeros y compañeras, en aras de responsabilidad, lo tomen en cuenta. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez indica: son dos puntos nada más. Tiene razón don Jonathan, de acuerdo. Lo que yo estoy pidiendo es que el actual Comité, en su mayoría, los que están entrando, todos tienen su póliza. Y la investigación se tiene que hacer. Y segundo, yo quiero que también se haga una investigación desde hace cuánto tiempo atrás se viene haciendo eso. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: creo que de alguna manera vamos a tener que dar un espacio para analizar un poco más y poder hacer una propuesta mucho más estructurada. Entonces, la propuesta sería posponer del conocimiento para la próxima semana este tema, de manera que este tengamos mucha más claridad y mucha más amplitud, porque yo pienso que por un tema de justicia hay que verlo desde otra perspectiva. Esa sería la propuesta. Somete a votación la

dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento para la próxima sesión.** – El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto dice: me parece que es importante hacer una reflexión en el entendido que hay un tema de responsabilidad. El señor auditor no dice si se tiene actualmente la caución o no, es que había algo que se debería de hacer en tiempo y forma y aquí en sesiones atrás me han hablado sobre el tiempo y la forma y es de manera precisa en donde hay evidentemente un incumplimiento. Esa es una responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para algunos cargos, pero a partir de este informe del señor auditor, la responsabilidad no es del Comité, sino de nosotros. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, justamente por eso estamos dejándolo con un plazo de una semana, para de hoy en 8 en la sesión ordinaria lo vamos a ver y considerando la recomendación que ha hecho la licenciada Shirley Sánchez de no dejar pasar el tema de la prescripción, que es de un mes desde el momento en que se conoció el hecho que sería desde hoy **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 17. –OFICIO CCDR-SJ-002-2025, SOBRE REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN A DICIEMBRE DEL 2024. ----------

Se conoce oficio CCDR-SJ-002-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por Ing. Álvaro Valerin Alfaro, Secretario Junta Directiva, y que dice: *"…Sirva la*

presente para saludarle; conforme al acuerdo de Junta Directiva 03-1925 de la sesión ordinaria número 19 del 22 de enero del 2025 se remite para conocimiento del Concejo Municipal, los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación diciembre del 2024…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir al contador municipal para su estudio e informe. – El regidor Arce Moya señala: señor presidente, más bien sería enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de previo a que se mande al contador para que brinde el informe, porque de hecho hay varios informes ahí en estudio del contador y que valore también este informe, a ver si de una u otra manera, en las reuniones previas que han tenido el Comité Cantonal ha corrido alguna información que sería importante. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: con mucho gusto. Por lo general, yo lo enviaba en paralelo, porque usted siempre me pedía que se lo enviamos al contador municipal, usted me lo enseñó muy bien, siempre lo pide. Siendo así, efectivamente no lo vamos a dispensar de trámite de comisión porque va a ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Entonces, la propuesta por el fondo sería enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en paralelo, remitirlo al contador municipal para su estudio e informe somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al contador municipal para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Lic. Jose Alberto Brenes Navarro, Contador, al Ing. Álvaro Valerin Alfaro, secretario Junta Directiva CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 18. –OFICIO MA-SCM-78-2025, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, SOBRE VOTO DE APOYO A LA OLA DE

VIOLENCIA QUE ENFRENTA EL PAÍS. ----------

Se conoce oficio MA-SCM-78-2025 de fecha 16 de enero del 2025, suscrito por Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela, y que dice: *"…Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 2, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025 del día martes 14 de enero del 2025.ARTÍCULO Comisión Permanente de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora, que dice: "La Comisión Permanente de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N.º 02-2024 celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del jueves 12 de diciembre del 2024, por medio de la plataforma Microsoft TEAMS, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS COORDINADORA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SRA. ARGERIE MARÍA CÓRDOBA RODRÍGUEZ Y EL LIC. MARVIN ALBERTO MORA BOLAÑOS. Transcribo artículo N.º 2, del capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 02-2024 del jueves 12 de diciembre del 2024. ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce oficio MA-SCM-2303-2024, Ref. Oficio SCMH-255-2024 de la Municipalidad de Hojancha con relación a la Violencia Domestica. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO TERCERO Trámite SG-627-2024. Oficio N.°SCMH-255-2024 de la Municipalidad de Hojancha, firmado por la Sra. Katherine Marbeth Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal, que dice: "Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 06-2024, celebrada el 10 de junio del presente año, que textualmente dice: ACUERDO 8. En concordancia con el oficio SEC-0083-2024, suscrito por la Lic. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual se presenta moción presentada por la regidora Marlene Mora Segura, de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana la cual dice textualmente: MOTIVACIÓN: La violencia doméstica es una pandemia, según datos estadísticos en el 2023, las denuncias superaron las cifras de tres años,*

siendo las mujeres y las personas de menores de edad las poblaciones más afectadas. "La violencia en sentido social, resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias en lo social, psicológico y biológico". (Fuente El Observador). En Costa Rica, es lamentable los casos de mujeres silenciadas para siempre, en manos de sus esposos, novios, compañeros o padres de sus hijos. En Grecia, desde el año 1998, se instauro una oficina de atención a la población femenina, la cual quedo institucionalizada desde el año 2006, sin embargo, aún se debe realizar esfuerzos para dotar de más recursos, más profesionales para llevar programas dirigidos a la población vulnerable de nuestro cantón, que son las mujeres que sufren violencia doméstica. Es necesario emprender una nueva cultura de nuestra población para evitar todo tipo de violencia, siendo la educación desde tempranas edades una forma de prevenir. En esta nueva cultura, se hace necesario agotar toda clase de mecanismos, siendo uno de ellos las campañas para concientizar a la población en general, una mentalidad de Cero Tolerancia a la Violencia Intrafamiliar y Domestica, se acuerda: 1). DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARLENE MORA SEGURA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. 2) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA, POR LO CUAL SE TOMAN LOS SIGUIENTES A CUERDOS: 3) INSTAR A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA BRINDAR EL APOYO A LA CAMPAÑA DEL INAMU BASTA YA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD 4) SOLICITAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL COMUNICAR EL ACUERDO A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda; Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia y brindar el apoyo a la campaña del INAMU basta ya. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". Teléfono 2659-9116 extensión 214 /Email: concejo@munihojancha.com SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN

PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO". POR TANTO, Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-El apoyo por unanimidad de la campaña que tiene el INAMU y de la cual nos hacen parte. 2-Enviar copia a los 84 cantones del país para que se brinde el apoyo por parte de este Concejo Municipal en todos sus extremos, sobre todo debido a la violencia política que vive este país, y encarecida y lamentablemente en el Concejo Municipal de Alajuela. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN". SE RESUELVE 1.-ACOGER EL OFICIO N.°MA-SCPM-07-2024 Y EL APOYO POR UNANIMIDAD DE LA CAMPAÑA QUE TIENE EL INAMU Y DE LA CUAL NOS HACEN PARTE. 2.-ENVIAR COPIA A LOS 84 CANTONES DEL PAÍS PARA QUE SE BRINDE EL APOYO POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS, SOBRE TODO EN RAZÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA QUE VIVE ESTE PAÍS, Y ENCARECIDAMENTE Y LAMENTABLEMENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO…" - - - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de la presidencia es: dispensar el trámite de comisión, tomar nota y podríamos enviarle también el apoyo de parte del Concejo. – El regidor Pichardo Aguilar señala: apelando un poco a la presidencia de este Concejo Municipal, pero también a la Secretaría, me parece importante cuidar las formas en los encabezados de los asuntos que conoce este Concejo Municipal, porque al leer *"…Sobre voto de apoyo a la ola de violencia que enfrenta el país…"*, me parece que no muestra mucho el contenido que tiene, además de que es un mensaje completamente diferente. Entonces, en eso sí me gustaría que seamos empáticos, especialmente en temas tan sensibles como son los femicidios que ha enfrentado el país en los últimos días y, por consiguiente, me parece importante si el Concejo y esta presidencia lo tienen a bien, poder dar un voto de apoyo al acuerdo que tomó la Municipalidad de Alajuela en esa misma línea.

Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón dice: totalmente de acuerdo con usted. A veces no se hace tan explícito porque bueno, estamos de una manera, más resumida en el entendido de que cada uno de ustedes pues habrá leído el oficio, pero me parece muy bien. Justamente es un voto de apoyo en contra de la ola de violencia y, sobre todo, de los femicidios que están ocurriendo en este país. En esta última semana por supuesto que 3 o 4 han ocurrido y desde luego que esta Municipalidad y este Concejo tiene absolutamente un compromiso en proteger a las mujeres de este país. Entonces, la propuesta es dispensar del trámite de comisión y por el fondo vamos a dar un voto de apoyo a esta propuesta que tiene la Municipalidad de Alajuela. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y enviar el apoyo por parte del Concejo Municipal de Cartago. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela al correo electrónico secretariaconcejo@munialajuela.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----**

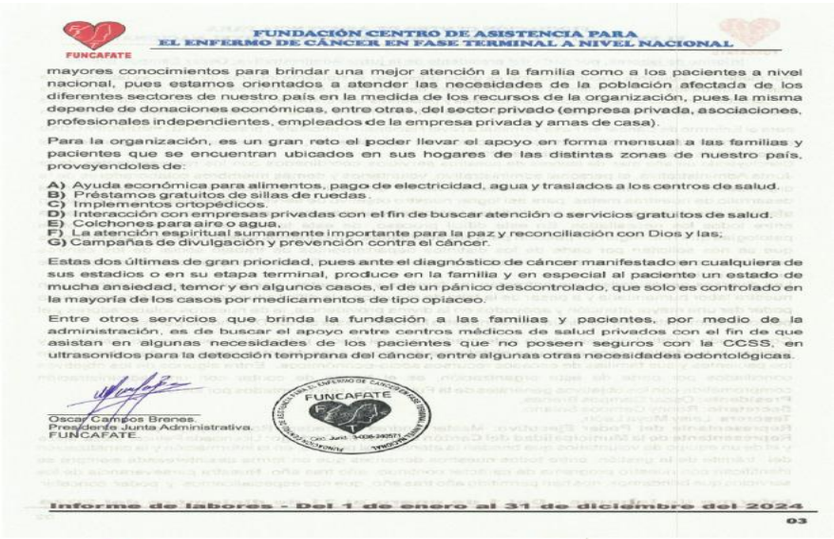
ARTÍCULO 19. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN VERBAL DE LA REGIDORA MÓNICA MACHADO BARQUERO. ---

– La regidora Machado Barquero manifiesta: buenas noches. Con respecto a este tema de la violencia hacia la mujer, yo quería solicitar a este honorable Concejo Municipal 1 minuto de silencio en honor a la vida de las fallecidas, por femicidios. 1 minuto de silencio por Tamara, 1 minuto de silencio por Sandra y

1 minuto de silencio por Miriam. Mujeres que han sido víctimas de sus parejas en esta última semana, y es lamentable que estemos sufriendo este fenómeno que se está catalogado como una pandemia a nivel país. Me parece muy atinada la solicitud que estás haciendo la Municipalidad de Alajuela y yo le solicito este Concejo Municipal que, como una muestra solidaria a los familiares de estas víctimas, nos tomemos, si ustedes lo tienen a bien, 1 minuto de silencio. Esa es mi petición, muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien, doña Mónica. Yo voy a coger esa propuesta suya, esa moción y les voy a pedir alterar el orden del día. - El presidente Picado Chacón somete a votación la alteración del orden del día; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente Picado Chacón indica que se procede a hacer 1 minuto de silencio en memoria de las víctimas de femicidio Miriam Fernández de Talamanca; Sandra Oporta Salazar de Poco Sol; Tamara Centeno y Mari Beth Mondragón. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 20. –INFORME DE LABORES DEL PERÍODO 2024, SUSCRITO POR LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA PARA EL ENFERMO DE CÁNCER FUNCAFATE. ----------

Se conoce informe de labores de la Fundación de Asistencia para el Enfermo de Cáncer FUNCAFATE del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, y que dice:



FUNCAFATE

FUNDACIÓN CENTRO DE ASISTENCIA PARA
EL ENFERMO DE CÁNCER EN FASE TERMINAL A NIVEL NACIONAL

mayores conocimientos para brindar una mejor atención a la familia como a los pacientes a nivel nacional, pues estamos orientados a atender las necesidades de la población afectada de los diferentes sectores de nuestro país en la medida de los recursos de la organización, pues la misma depende de donaciones económicas, entre otras, del sector privado (empresa privada, asociaciones, profesionales independientes, empleados de la empresa privada y amas de casa).

Para la organización, es un gran reto el poder llevar el apoyo en forma mensual a las familias y pacientes que se encuentran ubicados en sus hogares de las distintas zonas de nuestro país, proveyendoles de:

A) Ayuda económica para alimentos, pago de electricidad, agua y traslados a los centros de salud.
B) Préstamos gratuitos de sillas de ruedas.
C) Implementos ortopédicos.
D) Interacción con empresas privadas con el fin de buscar atención o servicios gratuitos de salud.
E) Colchones para aire o agua.
F) La atención espiritual sumamente importante para la paz y reconciliación con Dios y las;
G) Campañas de divulgación y prevención contra el cáncer.

Estas dos últimas de gran prioridad, pues ante el diagnóstico de cáncer manifestado en cualquiera de sus estadios o en su etapa terminal, produce en la familia y en especial al paciente un estado de mucha ansiedad, temor y en algunos casos, el de un pánico descontrolado, que solo es controlado en la mayoría de los casos por medicamentos de tipo opiaceo.

Entre otros servicios que brinda la fundación a las familias y pacientes, por medio de la administración, es de buscar el apoyo entre centros médicos de salud privados con el fin de que asistan en algunas necesidades de los pacientes que no poseen seguros con la CCSS, en ultrasonidos para la detección temprana del cáncer; entre algunas otras necesidades odontológicas.

Oscar Campos Brenes.
Presidente Junta Administrativa.
FUNCAFATE.

FUNCAFATE

Informe de labores - Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024
03



FUNCAFATE

FUNDACIÓN CENTRO DE ASISTENCIA PARA
EL ENFERMO DE CÁNCER EN FASE TERMINAL A NIVEL NACIONAL

Informe de labores, por parte del presidente de la junta Administrativa: Oscar Campos Brenes

Por medio del siguiente documento, me es grato presentar el siguiente informe de nuestras labores, que comprende desde el: 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, sobre el desarrollo de nuestro programa de carácter continuo de asistencia a las familias y pacientes que enfrentan la enfermedad del cáncer en sus diferentes etapas. Como Presidente de la Junta Administrativa de la "Fundación Centro de Asistencia para el Enfermo de Cáncer en Fase Terminal a Nivel Nacional - Funcafate", presento a la: **"MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO - SECCIÓN DE COMISIONES"**, el informe anual correspondiente al período: 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Concluyendo un año mas de labores de nuestros servicios coordinados con los representantes de la Junta Administrativa, el personal administrativo, voluntarios y demás miembros colaboradores de la organización, continuamos en nuestros servicios, que como fundación nos enfocamos en el desarrollo de nuestras metas, para así lograr nuestro objetivo de servir a las familias y a la población afectada por el cáncer, que en sus distintas tipologías y etapas, procuramos llevar amor y esperanza entre todos los necesitados. En este difícil proceso, de esta terrible enfermedad, entre otras patologías que nos llegan en petición para ser abordadas, procuramos seleccionar las más urgentes que se nos solicitan por parte de los distintos departamentos de trabajo social de los centros hospitalarios de nuestro país, como también por parte de otras físicas como jurídicas que conocen de nuestras actividades.

Las diversas necesidades que enfrentan las familias y pacientes, nos motivan para continuar con nuestra labor humanitaria y a pesar de la falta de recursos y la difícil situación, nos esforzamos para poder dar una mayor atención y apoyados en la divina providencia, la de nuestros colaboradores y el personal administrativo, continuando en nuestro llamado hasta donde Dios nos lo permita.

Conociendo el difícil proceso de la enfermedad a nivel físico, psicológico, económico, espiritual y familiar, la fundación viene a ser una plataforma de apoyo a las distintas redes que dan atención de los pacientes y sus familias de escasos recursos socio-económicos. Entre algunos de los objetivos conciliados por parte de esta organización, es el hecho de contar con una administración comprometida con los objetivos generales de la Fundación, representados por los Directores:
Presidente: Oscar Campos Brenes,
Secretario: Ronny Campos Solano,
Tesorera: Leisy Moya León,
Representante del Poder Ejecutivo: Master Andrea Corredera Rojas (apoyo psicológico) y
Representante de la Municipalidad del Cantón central de Cartago: Licenciada Patricia Meza Meza y el de un equipo de voluntarios que brindan la atención al público, en la información y la canalización del trámite de la gestión, entre todos nuestros donantes que en forma desinteresada siempre se identifican con nuestro programa de carácter continuo, año tras año. Nuestra perseverancia de los servicios que brindamos, nos han permitido año tras año, que nos especialicemos y poder concebir

Informe de labores - Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024
02

...”- Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. Si está suficientemente discutida, vamos a votar. Somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la Fundación de Asistencia para el Enfermo de Cáncer FUNCAFATE y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 21. –OFICIO SOBRE COMUNICACIÓN DE RENUNCIA AL PARTIDO PAY, SUSCRITO POR EL REGIDOR SUPLENTE JORGE BRENES CALDERÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por el regidor Jorge Brenes Calderón, y que dice: *"…Un saludo muy respetuoso al Estimable Consejo Municipal de Cartago. Por este medio, yo Jorge Armando Brenes Calderón, número de cédula 1-10480804, vecino del Distrito de San Francisco, Avenida 60, Urb. San Francisco, les informo mi "Renuncia" a la Militancia del Partido PAY, Partido Actuamos Ya, Cartago Cantón Central. Solicito que esta carta sea remitida junto al acuerdo en actas al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), para que el Tribunal tome nota de mi inscripción como Regidor Independiente de la Municipalidad de Cartago. A la vez, mi continuidad como Regidor Suplente Independiente…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, tomar nota y remitir al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda o para su conocimiento, si así es. – El regidor Brenes Calderón procede a leer la nota de renuncia. – El presidente Picado Chacón señala: gracias por la lectura. Nada más voy a considerar enviarlo al Tribunal Supremo de Elecciones. No es necesario porque usted sigue manteniendo las credenciales, no está renunciando a ellas. Sin embargo, está bien mandémoslo al Tribunal para que tome nota en lo que considere oportuno. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**

votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y enviar al Tribunal Supremo de Elecciones.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Jorge Brenes Calderón, al Tribunal Supremo de Elecciones y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 22. -OFICIO CDC-01-2025, RELACIONADO A DETECCIÓN DE FALTANTE DE FOLIOS EN LIBRO DE ACTAS, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO. ----------

Se conoce oficio CDC-01-2025, suscrito por Consejo de Distrito de Corralillo, y que dice: *"…Por este medio me dirijo hacia ustedes muy respetuosamente para comunicarles que, durante la reunión de consejo de Distrito para preparar el informe anual, se detectó que el libro de actas no contiene los consecutivos 13, 14, 15 y 16 por un error material. Agradecemos y les solicitamos muy respetuosamente se les notifique a los señores regidores miembros del consejo municipal y a la auditoría interna para su respectivo proceso y continuidad como concejales del distrito…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir este oficio a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago para su conocimiento. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, y un voto negativo del reidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** – El regidor Picardo Aguilar señala: me parece que en el proceso

de entrega la Secretaría municipal también participa del mismo. Yo siento que debe ser comunicado también a dicha dependencia por un tema no de legalidad, sino más bien de diferencia por el involucramiento de dicha instancia en el proceso de entrega de los libros foliados a los Concejos de Distrito del cantón. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: sí, yo no puse Secretaría, no recuerdo si del documento ya tenía conocimiento de la Secretaría, pero… ¿Ya tenía conocimiento? – La asesora legal del Concejo Shirley Sánchez manifiesta: la Secretaría tiene conocimiento debido a que la situación le fue comunicada verbalmente por la señora síndica, pero sí es importante que la Auditoría conozca y si tiene alguna duda adicional se comunique con el Concejo para ver si le tienen que presentar el libro o alguna otra razón y que lo que resuelva, si hubiera alguna cosa que comunicar al Concejo se traslade acá para que se tome en consideración para ustedes. Gracias. El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago para que lo conozcan primero y si lo consideran oportuno, que hagan un informe y que lo envíen a este Concejo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Consejo de Distrito de Corralillo, al Lic. Melvin Cortés Auditoría Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 23. -OFICIO CDG-027-2025, RELACIONADO A REMISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE. ----------

Se conoce oficio CDG-027-2025 de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por el Consejo de Distrito de Guadalupe, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, y a su vez deseándoles éxitos en sus funciones. En mi calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Guadalupe, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en*

el artículo 18 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, me permito presentar el informe de trabajos correspondiente al Concejo de Distrito de Guadalupe. Este informe abarca de manera general las acciones y gestiones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Con el objetivo de garantizar la transparencia y promover un diálogo constructivo, quedamos atentos a cualquier observación, sugerencia o solicitud que deseen plantear para continuar trabajando en conjunto por el progreso y desarrollo de Cartago. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información contenida en el informe…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es remitirlo a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe, somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Consejo de Distrito de Guadalupe y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 24. -OFICIO CDSN-008-2025, RELACIONADO A PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce oficio CDSN-008-2025 de fecha 25 de enero del 2025, suscrito por el Consejo de Distrito de San Nicolás, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo del Consejo de Distrito San Nicolás de Cartago que fundamenta su accionar con base en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago que indica: 1. En el "Artículo 2º—*

Consejo de Distrito buscarán fomentar: a) La participación ciudadana, consciente y democrática, b) La toma de decisiones en el distrito; c) El rescate de líderes comunales y los más altos valores éticos y morales; d) La información y vigilancia sobre las actividades, obras y servicios municipales; e) La conservación y restauración del patrimonio cultural e histórico y promover la cultura y el deporte en todas sus expresiones; f) La efectividad de los derechos de los ciudadanos y g) Procurar una mejor calidad de vida a los pobladores de su distrito". 2. En el "Artículo 22. —Los Concejos de Distrito deberán reunirse ordinariamente al menos una vez al mes, debiendo comunicar a la Municipalidad y a los vecinos del distrito el día, lugar y hora que designen para tal efecto. Además, se podrán realizar las sesiones extraordinarias que consideren necesarias, pudiendo realizarlas en otros distritos del mismo cantón para tratar asuntos de interés interdistrital." En relación con la información anterior, el Consejo de Distrito de San Nicolás informa que ha cumplido con el cien por ciento de las reuniones ordinarias y extraordinarias, que, en el caso de estas últimas las necesarias, según la normativa vigente. Además, sobre el acuerdo unánime y en firme, que consta en la Sesión Ordinaria N.° 10 del 20 de enero de 2025 como se detalla a continuación: "La presidencia del Consejo de Distrito de San Nicolás de Cartago propone la siguiente moción: El Consejo de Distrito acuerda que, las reuniones mensuales del Consejo de Distrito se realicen el tercer lunes de cada mes durante el año 2025 en las instalaciones comunales y afines que estén disponibles y las personas muestren interés o disposición de concederlas en carácter de préstamo, serían a partir de las 7:00 p. m."…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y tomar nota sobre la programación de reuniones del Concejo de Distrito de San Nicolás, que, si no me equivoco, es el tercer lunes de cada mes. El sitio no está dicho porque ellos dicen que van a estar buscando donde haya espacio en los lugares comunales. Y eso lo hago porque Caleb ha pedido un poco de esa información para las comunidades, por si tienen a bien, puedan asistir, somete a votación la

dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo de la regidora Quesada Cerdas, tomar nota.-** – El síndico Orozco Mata indica: mi intervención es para, por este medio, gradecer las asociaciones comunales a las parroquias que prestan las instalaciones para poder reunirnos, porque de todos es sabido que los Concejos de Distrito no contamos con presupuesto ni con edificios. Agradecemos a las personas encargadas que siempre nos facilitan todos esos edificios para poder desarrollar la función comunal que nos fue delegada. Así es que quería que no pasara este instante para hacer los agradecimientos. Buenas noches. – La síndica Sandí Barahona señala: como lo indicamos en el oficio que enviamos, es porque nosotros tomamos el acuerdo en el Concejo de Distrito San Nicolás de reunirnos en todas las comunidades donde existan los salones comunales y entonces es por eso por lo que indica el oficio eso. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: excelente doña María Cecilia. Esa idea me gusta, me acordé de la Ley de la Ambulancia cuando la capital anduvo en cada una de las cuatro principales cabeceras. Eso está bien. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Consejo de Distrito de San Nicolás y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 25. -OFICIO CD-ORI-001-2025, RELACIONADO CON SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER PROYECTO DE CAMBIO DE RUTA DE VÍA PROBLEMÁTICA, SUSCRITO POR EL CONCEJO DE DISTRITO ORIENTAL EN APOYO AL MOVIMIENTO SOCIAL BARRIO LA SOLEDAD. ----------

N°058-2025

Se conoce oficio CD-ORI-001-2025 de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por Consejo de Distrito Oriental, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Oriente; la presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo de Distrito de Oriente, en su sesión extraordinaria ampliada numero 01-2025, celebrada el 20 de enero del 2025, en su artículo 3, acordó aprobar y apoyar la iniciativa de cambiar la ruta actual y elevar la propuesta de los vecinos del Barrio La Soledad en la presentación ante el Consejo Municipal documento remitido por dichos vecinos del Barrio La Soledad y entre los que estuvieron presentes en la sesión ampliada señores Rogelio Coto Alfaro, Teresita Arrieta Araya, Andrea Arrieta Freer, Elieth Calvo Masis y Daniel Flores Mora, como representantes de los demás vecinos y ante gestiones que han venido realizando desde el año 2021, para ser valorado y se le de el apoyo de todos los miembros de ese Concejo Municipal a la problemática que viven con el tránsito de vehículos pesados que vienen de la Fábrica de Cemento y vagonetas de las empresas de los distritos de Dulce Nombre y Agua Caliente que transitan por el casco central de Cartago lo que ocasiona deterioro de aceras, calles, contaminación sónica, contaminación de gases, etc., por lo que solicitan con todo respeto la ayuda de ese ayuntamiento municipal para buscar alguna solución al problema. Asimismo, solicitan audiencia para exponer el proyecto y evacuar dudas al respecto…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir a la Administración para su estudio e informe, somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, y cinco votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar el documento a la Comisión Permanente de Obra Pública; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, al Consejo de Distrito Oriental y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 26. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

- El presidente Picado Chacón propone dispensar de lectura los puntos 7,8,9,11 y 12; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 7,8,9,11 y 12.** – El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia sería remitir a la Administración para su estudio e informe y particularmente en el 12 que hay que hacerle una corrección, pero para eso se le envía a la Administración**.** El presidente Picado Chacón somete a votación por el fondo la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar, remitir a la Administración para su estudio e informe los puntos 7,8,9,11 y 12; particularmente en el 12 que hay que hacerle una corrección, pero para eso se le envía a la Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 27. -SOLICITUD DE USO DE SUELO BAJO EXPEDIENTE 132118, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ARTURO ALCÁZAR CHINCHILLA. ----------

Se conoce oficio bajo expediente 132118 de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por Luis Arturo Alcázar Chinchilla, y que dice: *"…La presente carta es para solicitar al Concejo de la Municipalidad de Cartago el uso de suelo para la propiedad ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón Cartago, Distrito Agua Caliente (San Francisco), ubicación exacta Lourdes Agua Caliente 300 metros noroeste 00 metros suroeste de la Escuela, número de finca 202049 y plano catastro 3- 953566-2004. El uso solicitado es Salón de eventos para fiestas el cual se solicitó ante la Dirección de Urbanismo bajo el expediente 132118, el cual en la resolución del señor Andrés Sanabria nos indica textualmente "Limite concurrente de conformidad con el plan regulador la finca, objeto de solicitud tiene varios usos, por lo que de conformidad con el artículo 575,3 Inciso b.1 (uso limítrofe concurrente) el uso debe ser resuelto por el Concejo Municipal de Cartago. Se adjunta, Carta de solicitud***,** *Plano Catastro, Certificación de uso de suelo…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar el documento a la administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis Arturo Alcázar Chinchilla al correo electrónico aalcazarc@hotmail.com o al 8819-1328 y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 28. -SOLICITUD DE USO DE SUELO BAJO EXPEDIENTE 132119, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ARTURO ALCÁZAR CHINCHILLA. ----------

Se conoce oficio bajo expediente 132119 de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por Luis Arturo Alcázar Chinchilla, y que dice: *"…La presente carta es para solicitar al Concejo de la Municipalidad de Cartago el uso de suelo para la propiedad ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón Cartago, Distrito Agua Caliente (San Francisco), ubicación exacta Lourdes Agua Caliente 300 metros noroeste 200 metros suroeste de la Escuela, número de finca 202049 y plano catastro 3-0953566-2004. El uso solicitado es Recinto para conciertos el cual se solicitó ante la Dirección de Urbanismo bajo el expediente 132119, el cual en la resolución del señor Andrés Sanabria nos indica textualmente "Limite concurrente de conformidad con el plan regulador la finca objeto de solicitud tiene varios usos, por lo que de conformidad con el artículo 575,3 Inciso b. 1 (uso limítrofe concurrente) el uso debe ser resuelto por el Concejo Municipal de Cartago. Se adjunta, Carta de solicitud, Plano Catastro, Certificación de uso de suelo…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar el documento a la administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis Arturo Alcázar Chinchilla al correo electrónico aalcazarc@hotmail.com o al 8819-1328 y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 29. -SOLICITUD DE USO DE SUELO BAJO EXPEDIENTE 132120, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ARTURO ALCÁZAR CHINCHILLA. ----------

Se conoce oficio bajo expediente 132120 de fecha02 de enero del 2025, suscrito por Luis Arturo Alcázar Chinchilla, y que dice: *"…La presente carta es para solicitar al Concejo de la Municipalidad de Cartago el uso de suelo para la propiedad ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón Cartago, Distrito Agua Caliente (San Francisco), ubicación exacta Lourdes Agua Caliente 300 metros noroeste 200 metros suroeste de la Escuela, número de finca 202049 y plano catastro 3-0953566-2004. El uso solicitad es Sala de Exhibición el cual se solicitó ante la Dirección de Urbanismo bajo el expediente 132120, el cual en la resolución del señor Andrés Sanabria nos indica textualmente "Limite concurrente de conformidad con el plan regulador la finca objeto de solicitud tiene varios usos, por lo que de conformidad con el artículo 575,3 Inciso b. 1(uso limítrofe concurrente) el uso debe ser resuelto por el Concejo Municipal de Cartago. Se adjunta, Carta de solicitud, Plano Catastro, Certificación de uso de suelo…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar el documento a la administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis Arturo Alcázar Chinchilla al correo electrónico aalcazarc@hotmail.com o al 8819-1328 y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 30. -DOCUMENTO SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITO POR LA SEÑORA AIDA GUILLÉN GUILLÉN. ----

Se conoce oficio de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por la señora Aida Guillén Guillén, y que dice:



Cartago,23 de enero 2025
Señores(as) del Consejo Municipal
Municipalidad de Cartago
Presente

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el mayor respeto y consideración para exponer mi situación y solicitar su apoyo en la renovación de la beca estudiantil para mi hija, quien ha sido beneficiaria de este programa desde tercer grado de escuela y hasta su graduación de quinto año de colegio.

La beca que ha recibido durante estos años ha sido fundamental para su desarrollo académico y personal, permitiéndole continuar sus estudios sin interrupciones. Actualmente, ella se encuentra cursando inglés en el Colegio Universitario de Cartago (CUC), lo cual representa un gran paso en su formación y su futuro profesional.

Conscientes de la importancia de este apoyo, me permito informarles que he presentado nuevamente los documentos requeridos para renovar la beca. En mi hogar somos dos adultos mayores: yo, madre ama de casa, y mi esposo, pensionado, quien aporta el ingreso principal. Lamentablemente, dicho ingreso no es suficiente para cubrir los costos de los estudios de nuestra hija, quien además es parte del programa del PANI.

Es por ello que, respetuosamente, les solicito reconsiderar mi caso y apoyar la renovación de esta beca, la cual es de vital importancia para que mi hija pueda continuar sus estudios. Estoy convencida de que este apoyo no solo garantizará su educación, sino que también contribuirá significativamente a su futuro y bienestar.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier detalle o aportar documentación adicional que consideren necesaria. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y la valiosa labor que realizan en beneficio de nuestra comunidad.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo,

Atentamente,
Aida Guillén Guillén
7160-8292
r.maricela2208@gmail.com

…”- Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia es trasladar el documento a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Aida Guillén Guillén al correo electrónico r.maricela2208@gmail.com, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 31. -SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA ENTRE OTROS, PARA CELEBRAR LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN MARÍA, PRESENTADO POR LA

N°058-2025

PARROQUIA DE MARÍA AUXILIADORA. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de enero del 2025, presentado por la Parroquia de María Auxiliadora , y que dice: *"…Por medio de la presente, la comunidad de la Parroquia María Auxiliadora desea solicitarles los permisos respectivos para poder realizar en el mes de mayo próximo una serie de actividades, todas en el contexto de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen María, bajo la advocación de María Auxiliadora, Patrona de nuestra comunidad parroquial. Los permisos que solicitamos son los siguientes:*

1. El domingo 4 de mayo, nos permitan realizar a partir de las 10 am, un Desfile de Bandas, saliendo de las Ruinas para concluir al frente de la Iglesia de María Auxiliadora y de forma concreta en la Plaza de la Independencia, del lado oeste del Templo, llegando aproximadamente al concluir la misa de 12 medio día, donde esta actividad pudiéramos enmarcarla dentro la dinámica que acostumbra la Municipalidad del "Domingo en Familia", que se realiza una vez al mes.

2. Igualmente solicitamos el permiso respectivo, para el domingo 25 de mayo poder realizar un Desfile de Boyeros saliendo del Monumento del Boyero, al costado norte del plantel municipal, siguiendo por la radial, hasta llegar al entronque con la calle que pasa al costado este de los Padres Salesianos y de ahí subir para pasar al costado este de la Iglesia de María Auxiliadora donde realizaremos la bendición, y luego los boyeros se dirigirán hasta la calle al costado sur de la plaza de deportes de Barrio Fátima para subir ahí los bueyes en sus respectivos transportes. Esta actividad sería salir a las IO am desde el Monumento y llegar aproximadamente a la 1 pm al costado del Templo.

3. De igual forma solicitamos el permiso para realizar como el año anterior, el Desfile de Camioneros, el sábado 31 de mayo a partir de las 5 pm y desarrollarlo por la misma ruta del año anterior y que es la planteada para los Boyeros, y llegarán al costado oeste del salón parroquial para la bendición respectiva.

4. Además, solicitamos muy cortésmente que nos cedan el uso de la Plaza de la Independencia, a partir del viernes 23 de mayo y hasta el domingo 8 de junio para realizar así una feria de juegos mecánicos, actividad que hace muchos años dejó de realizarse en ese mismo lugar.

En caso de obtener los permisos respectivos por parte de ustedes, nos comprometemos a informar a las instancias necesarias, tales como buses, taxis e instituciones de primera respuesta, sobre las rutas respectivas para estas actividades, para que se tomen las medidas necesarias. Y evidentemente obtener los otros permisos que deban tramitarse para esta solicitud.

Quedo atento a su respuesta y de antemano agradezco la ayuda que nos puedan brindar…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar a la administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Parroquia María Auxiliadora al correo electrónico pjofas@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 32. -SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL ARTÍCULO 09 DEL ACTA N°053-2024, SUSCRITA POR EL SEÑOR MANUEL SANABRIA SOJO.

Se conoce oficio de fecha 20 de enero del 2025, suscrito por Manuel Sanabria Sojo, y que dice: *"…Con el debido respeto me dirijo a ustedes, en atención de los oficios AM-INF-553-2024, de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por el señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda y dirigido al Consejo Municipal de Cartago, el oficio DU-OF-735-2024 / 423-OF-2024, de fecha 03 de setiembre*

del 2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez y el MSc. Wilber Quesada Garita, y dirigido al Lic. Mario Redondo Poveda, además del oficio 09-053-2024, de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Consejo Municipal. En dichos oficios, se hace mención del trámite de lo acordado en "Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de setiembre del 2023, Acta N°271-2023, Articulo N°27, SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE ATUACIONES ANTE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD PARA LA DESAFECTACIÓN DE USO DE LA PROPIEDAD 89403-000, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARITZA CERDAS ALVARADO Y MANUEL SANABRIA SOJO DEL COMITÉ PROMEJORAS CALLE EL PROGRESO." Al realizar análisis del documento extendido por el Consejo Municipal, se logra observar en primera instancia, donde se aporta el listado de los vecinos de la Calle El Progreso, siendo que se aporta un cuadro que detalla de la siguiente manera los nombres de los vecinos y sus números de lote:

NÚMERO	NOMBRE DE LA PERSONA	CÉDULA	LOTE
1	PRICILLA CUBILLO FIGUEROA	603280912	955
2	MARIVELL DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ ALFARO	303140590	960
3	KATHERINE DE LOS ÁNGELES ARAYA MÉNDEZ Y JOSÉ ANGEL ARAYA MÉNDEZ	305140767 Y 113460180	965
4	JUANA MARÍA ROJAS MONTERO	900440843	970
5	JOSÉ MANUEL SANABRIA SOJO	303360192	975
6	HAZEL MARÍA GRANADOS QUIRÓS	111550017	980
7	ANA ISABEL ZÚÑIGA LEANDRO	302230719	985
8	ROXANA MARÍA GONZÁLEZ LEANDRO	303160729	990
9	IVETTE VIRGINIA ALPÍZAR MARÍN	105080506	1000
10	ANA CECILIA GONZÁLEZ OROZCO	303160669	1010
11	ARAMIS VANESSA GUIDO CHINCHILLA	107810762	1015
12	MARITZA TERESA DEL ROSARIO CERDAS ALVARADO	302720113	1020
13	MARÍA REINOVA DE LOS ÁMGELES FONSECA SALAS	700840178	1025
14	LISBETH MARÍA ROMERO MORA	303220965	1030
15	MARÍA EUGENIA DE LA TRINIDAD QUESADA BARQUERO	302400757	1035
16	CESAR ANDRÉS BARBOZA LÓPEZ	304490495	1040

Si bien es cierto, el listado es correcto y las personas mencionadas en el cuadro de marras, todos son vecinos de la Calle el Progreso, dicho cuadro solo detalla el número de cada lote, no así la ubicación de cada uno de ellos, detalle que es

mejor observado en el oficio DU-OF-735-2024 / 423-OF-2024, siendo que más adelante en dicho oficio, cuando se menciona los lotes que se encuentran al margen izquierdo del Río Taras, se indica que esas propiedades corresponden a las siguientes:

NÚMERO	NOMBRE DE LA PERSONA	CÉDULA	LOTE
1	PRICILLA CUBILLO FIGUEROA	603280912	955
2	MARIVELL DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ ALFARO	303140590	960
3	KATHERINE DE LOS ÁNGELES ARAYA MÉNDEZ Y JOSÉ ANGEL ARAYA MÉNDEZ	305140767 Y 113460180	965
4	JUANA MARÍA ROJAS MONTERO	900440843	970
5	JOSÉ MANUEL SANABRIA SOJO	303360192	975
6	HAZEL MARÍA GRANADOS QUIRÓS	111550017	980
7	ANA ISABEL ZÚÑIGA LEANDRO	302230719	985
8	ROXANA MARÍA GONZÁLEZ LEANDRO	303160729	990
9	IVETTE VIRGINIA ALPÍZAR MARÍN	105080506	1000

E indicando que "no así las siguientes", y aportando el siguiente listado:

10	ANA CECILIA GONZÁLEZ OROZCO	303160669	1010
11	ARAMIS VANESSA GUIDO CHINCHILLA	107810762	1015
12	MARITZA TERESA DEL ROSARIO CERDAS ALVARADO	302720113	1020
13	MARÍA REINOVA DE LOS ÁMGELES FONSECA SALAS	700840178	1025
14	LISBETH MARÍA ROMERO MORA	303220965	1030
15	MARÍA EUGENIA DE LA TRINIDAD QUESADA BARQUERO	302400757	1035
16	CESAR ANDRÉS BARBOZA LÓPEZ	304490495	1040

En virtud de lo observado, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN DESCRITA ES INCORRECTA, toda vez que el listado es completamente erróneo y ubica las propiedades de manera completamente invertidas, siendo lo correcto que, los lotes que se encuentran al margen izquierdo del Río Taras, las siguientes:

9	IVETTE VIRGINIA ALPÍZAR MARÍN	105080506	1000
10	ANA CECILIA GONZÁLEZ OROZCO	303160669	1010
11	ARAMIS VANESSA GUIDO CHINCHILLA	107810762	1015
12	MARITZA TERESA DEL ROSARIO CERDAS ALVARADO	302720113	1020
13	MARÍA REINOVA DE LOS ÁMGELES FONSECA SALAS	700840178	1025
14	LISBETH MARÍA ROMERO MORA	303220965	1030
15	MARÍA EUGENIA DE LA TRINIDAD QUESADA BARQUERO	302400757	1035
16	CESAR ANDRÉS BARBOZA LÓPEZ	304490495	1040

Considerando lo anterior, con el debido respeto, solicito al Consejo Municipal, así como al señor presidente del Consejo y al señor Alcalde, se deje sin efecto el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de diciembre del 2024, acta N°053-2024, Artículo 09, y que se realicen las gestiones

correspondiente para corregir la información detalla en los oficios referidos. Quedo atento a sus respuestas, para lo cual, aporto para notificaciones el correo electrónico mlsanabrias@gmail.com..." - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar el documento a la administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Manuel Sanabria Sojo mlsanabrias@gmail.com. y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

Al ser las veinte horas con dieciséis minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N°058-2025